DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 29 de octubre de 2002 | NÚM. 45

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA ILMA SRA. Dª Mª ISABEL BERIÁIN LURI

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2002

ORDEN DEL DÍA

—— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre la aplicación del inicio de un proceso de analogía horaria en los profesores de la enseñanza concertada.

—— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para que en los centros públicos se pueda impartir una enseñanza de calidad que garantice la igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades, presentada por la Sra. Pueyo Danso (Mixto).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 11 horas y 8 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre la aplicación del inicio de un proceso de analogía horaria en los profesores de la enseñanza concertada (Pág. 2).

Abre la sesión la Presidenta de la Comisión, señora Beriáin Luri, y cede la palabra al representante del grupo que ha solicitado la comparecencia, señor Úriz Iglesias (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien contesta el Consejero de Educación y Cultura, señor Laguna Peña (Pág. 2).

En el turno de intervenciones toman la palabra los señores Úriz Iglesias, Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), los señores Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Arroyo Leatxe (G.P. Mixto) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto), a quienes contesta el Consejero de Educación y Cultura (Pág. 8).

En un segundo turno intervienen el señor Úriz Iglesias, la señora Arboniés Bermejo y los señores Burguete Torres y Arroyo Leatxe (Pág. 15).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 41 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 46 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para que en los centros públicos se pueda impartir una enseñanza de calidad que garantice la igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades, presentada por la Sra. Pueyo Danso (Mixto) (Pág. 17).

Para defender la moción toma la palabra el señor Arroyo Leatxe (Pág. 17.).

En el turno a favor intervienen las señoras Arboniés Bermejo y Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra el señor Burguete Torres. Réplica del señor Arroyo Leatxe (Pág. 18)

Se procede a la votación de la moción, que se rechaza por 3 votos a favor, 10 votos en contra y ninguna abstención (Pág. 20).

Se levanta la sesión a las 13 horas y 12 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 11 HORAS Y 8 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre la aplicación del inicio de un proceso de analogía horaria en los profesores de la enseñanza concertada.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión de la Comisión de Educación y Cultura con dos temas en el orden del día: en primer lugar, y punto número uno, comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre la aplicación del inicio de un proceso de analogía horaria en los profesores de la enseñanza concertada. Damos los buenos días a don Jesús Laguna, Consejero de Educación y Cultura; al señor Director de Educación, don Santiago Arellano; y al Jefe de Gabinete, don Fernando Carbajo. Buenos días, bienvenidos y muchísimas gracias por su presencia una vez más en esta Comisión para informar sobre el tema que se ha solicitado. Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Úriz, puesto que la petición ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Buenos días. Egun on. Muchas gracias, señora Presidenta. Antes que nada, saludo al Consejero, señor Laguna, y a sus colaboradores y les agradezco su presencia en esta Comisión. El pasado mes de junio, concretamente el día 27, el Pleno del Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias. En su artículo 13, que fue bastante debatido, propone el inicio de un proceso de analogía horaria en los profesores de la enseñanza concertada. Este proceso se debía iniciar en los niveles educativos en los que la analogía de la jornada lectiva está más distante. También faculta la ley al Gobierno de Navarra para que, una vez alcanzado el acuerdo entre las organizaciones del sector en este tema, modifique o acuerde los nuevos módulos económicos de los conciertos educativos que permitan su cumplimiento.*

En el debate de este artículo, el artículo 13, nuestro grupo ya mostró su preocupación porque con dinero público, vía esta analogía horaria, se financiaran las ampliaciones de horario que los centros privados pueden realizar en comparación

con los públicos, lo que supondría una nueva discriminación, que bastantes hay ya, entre ambas redes del sistema educativo navarro, basada en esta ocasión en los diferentes derechos laborales de los trabajadores y en los distintos horarios de los centros. Debemos evitar que lo que es legal, no sé si razonable, pero legal, que es que la Administración pague la enseñanza obligatoria en los colegios privados concertados y en las ikastolas y los padres paguen los lujos, se convierta, de hecho, en que la Administración pague, además de la enseñanza, los lujos. Por ello, se diga o no en la ley expresamente, parece razonable que la analogía horaria se aplique teniendo en cuenta el calendario de días lectivos con el número de horas que se fijan en la Resolución 341/2000, del Director General de Educación aquí presente, y no se aplique a otras horas de enseñanza que se realicen en los centros concertados, por lo que se debe vigilar, y ése es un planteamiento que tuvimos en el debate de la ley, que en los que se aplique la analogía horaria tengan el mismo calendario de número de días lectivos y número de horas que en la enseñanza pública, porque no parece razonable ni justo que si la enseñanza privada quiere dar más horas de clase, estas horas por encima de las normales sean a costa de los fondos públicos.

Por todo ello, hemos solicitado su presencia para que nos informe sobre los siguientes temas que nos preocupan y ocupan: primero, aplicación de esta analogía horaria que se va a realizar en los próximos cursos; segundo, el número de profesores a los que va a afectar la analogía horaria durante el presente curso 2002-2003, de los centros y niveles educativos en que imparten enseñanzas, así como del calendario que se aplica en dichos centros; y, tercero, comparación de los calendarios y horas lectivas de los centros públicos y privados de Pamplona y comarca, incluidas las ikastolas, y de aquellas localidades donde coexistan centros públicos y privados.

Debo reconocer que estas preguntas vienen derivadas de que no nos fiamos, y lo debo decir con sinceridad, de cómo se va a aplicar la ley aprobada el día 27 de junio, y, en concreto, el artículo 13, por parte de su Gobierno, de ahí esta solicitud de comparecencia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Úriz. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, buenos días. Tengo que agradecer al portavoz del PSN no que no se fíe, evidentemente, del Gobierno, pero sí que haya hecho esta petición de comparecencia porque realmente la asumo como una reunión o una comparecencia totalmente informativa. Yo creo que no es polémica porque es lo que es y vengo a explicar a sus señorías qué es lo que se entiende por el proceso de analogía horaria y cuáles son los pasos que se han dado, como decía la pregunta, en cuanto a la aplicación del inicio de un proceso de analogía horaria aprobado en la Ley Foral de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias realizada en este curso 2002-2003. Con muchísimo gusto y encantadísimo, además, quiero dar estas explicaciones.*

El concepto de analogía aplicado a la relación entre los profesores de los centros concertados y los de los centros públicos aparece mencionado por primera vez en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación –la famosa Lode–, en el artículo 49 y referido concretamente a las retribuciones. De manera que en el año 85 aparece ya por primera vez esta mención a la analogía de las retribuciones.

El 16 de octubre de 2001 el Gobierno de Navarra, Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra suscribieron un acuerdo para la aprobación de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2002 que incluía, entre otras medidas, el inicio de un proceso de analogía horaria de los profesores de la enseñanza concertada para el curso 2002-2003.

Posteriormente, como saben sus señorías, la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias, en su artículo 13 propone el inicio de un proceso de analogía horaria entre los profesores de la enseñanza concertada y los de la pública, y añade, y cito textualmente: "este proceso, que inicialmente abarca un plazo que incluye desde el curso escolar 2002-2003 hasta el curso 2007-2008, ambos inclusive, conllevaría alcanzar una reducción de la jornada lectiva de hasta dos horas de actividad lectiva semanal en el caso del profesorado contratado a jornada completa y la mejora de las cuantías para otros gastos de los centros concertados. Este proceso se iniciará –sigo citando textualmente– en los niveles educativos donde la analogía de la jornada lectiva está más distante".

Para comprender todo el alcance de este mandato es preciso tener en cuenta, por una parte, el calendario y la jornada escolar de los centros educativos y, por otra, la jornada laboral del profesorado, comparando la distinta situación que se da entre los profesores en cada una de las dos redes, la pública y la concertada. De esta manera se clarificarán también algunos errores que se contienen en la solicitud de esta comparecencia y que es lo que yo tengo interés en aclarar.

Calendario y horario semanal de los centros. Para realizar la comparación de calendarios y de horarios de jornada se han tenido en cuenta los

centros públicos y concertados, lógicamente, de las localidades donde coexisten ambos tipos de centro, donde no hay más que centros públicos no hace falta hacer la comparación, evidentemente. La comparación se ha realizado por niveles educativos, puesto que, según los anexos de la Resolución 341/2002, de 24 de abril, del Director General de Educación, los centros de Educación Infantil y Primaria tiene un calendario, los de Educación Secundaria Obligatoria otro, y los de Bachillerato, Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño, otro.

Los calendarios escolares y los horarios de la jornada escolar fueron aprobados por la citada Resolución 341/2002. Las ampliaciones de los horarios de la jornada escolar para el curso 2002-2003 fueron aprobadas previa solicitud expresa y razonada e informados los centros de que dicha ampliación no podía implicar ningún coste adicional para el Departamento de Educación y Cultura ni para las familias. Esto es importante subrayarlo, porque el pago delegado se realiza no en función de los días de clase que tiene un centro concreto, tampoco de las horas semanales de actividad escolar, sino de la jornada laboral anual del profesor, según lo establecido en el correspondiente convenio colectivo. Yo creo que éste es el primer dato que conviene aclarar para evitar sospechas que realmente no son tal, porque hay que tener claro que no conlleva costo para las arcas públicas ni tampoco para las familias.

Los datos comparativos de calendario y horario semanal que daré a continuación se refieren a un total de 203 centros, de los cuales 140 corresponden a Pamplona y Comarca y 63 a otras localidades; 91 de estos 203 son públicos y 112 concertados. Atendiendo a los niveles educativos, de estos 203 centros 92 son de Infantil y Primaria, 56 de ESO y 55 de Bachillerato.

Los datos obtenidos en cuanto a calendario son los siguientes. Para los centros de Educación Infantil y Primaria la Resolución 341/2002, que he citado ya varias veces, del Director General de Educación establece un mínimo de 176 días lectivos para todo el curso y determina que el comienzo de las clases tendrá lugar en fechas no posteriores al 6 de septiembre de 2002 y que la finalización no será anterior al 20 de junio de 2003. Ésas son las condiciones que se ponen: mínimo de 176 días lectivos, no pueden comenzar las clases después del 6 de septiembre ni pueden finalizar antes del 20 de junio. Se señalan, por lo tanto, unos topes dentro de los cuáles cada centro puede fijar su propio calendario con autonomía. Yo diría que esos límites son mínimos, pero, por otra parte, hay que ser consecuentes, muchas veces insistimos en la autonomía de los centros, en que los centros no pueden estar totalmente encorsetados y que los claustros de profesores y los propios centros deben tener una cierta autonomía, naturalmente, dentro de unos márgenes que puedan parecer razonables.

Con arreglo a estos márgenes, hay que decir que el 95'7 por ciento de los centros de Infantil y Primaria –me refiero siempre a los sitios donde conviven las dos redes, es decir, los 203 centros de los que hablaba– se ajusta a este mínimo y sólo cuatro centros concertados lo superan con un día más de clase.

Para los centros de Educación Secundaria Obligatoria el mínimo se fija en 165 días para todo el curso 2002-2003. El comienzo de las clases debió realizarse no más tarde del 16 de septiembre y la finalización no será anterior al 13 de junio. Son límites, como digo, mínimos, que los centros después pueden, dentro de su autonomía, estipular o funcionar de otra manera. Y voy a dar los datos de la Educación Secundaria Obligatoria. El 69'6 por ciento de los centros se ajusta al mínimo exigido; los centros que amplían el calendario, hasta un máximo de 176 días lectivos, son 17. Entre estos 17 centros se encuentra uno público, con 169 días lectivos, es decir, 4 por encima del mínimo exigido.

Los centros que imparten Educación Secundaria Postobligatoria tienen el mismo calendario que los de la ESO, con la excepción de los alumnos del segundo curso del Bachillerato, que tienen que finalizar las clases el 30 de mayo de 2003 para poder realizar en junio las pruebas de acceso a la universidad, de manera que se les adelanta el fin de curso. De los centros de Bachillerato, el 80 por ciento tiene el mínimo de días lectivos exigidos y, de los 11 centros que superan el mínimo de 165 días, 10 son concertados y 1 público, oscilando la ampliación entre 1 y 6 días.

En cuanto a la jornada escolar semanal, en Infantil y Primaria el 68'5 por ciento de los centros no tiene ninguna ampliación horaria y el 79 por ciento de los restantes, es decir, si son un 68'5 sin ampliación, nos queda un 31'5, pues de ese 31'5 el 79 por ciento, todos ellos concertados, tiene una ampliación de tan sólo una o dos horas.

En la ESO el 80'4 por ciento de los centros tiene la jornada común y, de los 11 centros que tienen alguna ampliación horaria, 10 de ellos son concertados y 1 público.

En cuanto al Bachillerato, los centros sin ninguna ampliación suponen el 85'4 por ciento del total; los 8 centros concertados que tienen alguna ampliación horaria la tienen de una, dos o tres horas.

Vuelvo a recordar a este respecto que el pago de la nómina se realiza no en función de los días de clase que tiene el centro o de las horas semanales de actividad escolar, sino de la jornada laboral

anual del profesor, según lo establecido en el convenio colectivo del sector.

Vamos a pasar a hablar de la jornada laboral del personal docente. La jornada laboral del personal docente del sector privado de la enseñanza se establece en el artículo 26 del cuarto convenio colectivo, que dice así: "La jornada anual total será de mil ciento ochenta horas, de las cuales se dedicarán a la actividad lectiva, como máximo, ochocientas cincuenta horas, dedicándose el resto a actividades no lectivas... El tiempo de trabajo dedicado a actividades lectivas será de veinticinco horas semanales, que se distribuirán de lunes a viernes. Las actividades no lectivas se distribuirán a lo largo del año por el empresario de acuerdo con los criterios pactados entre el mismo y los representantes de los trabajadores". Esto es lo que dice el cuarto convenio colectivo del sector privado.

El convenio no hace diferenciación, a efectos de jornada laboral del personal docente, entre unos niveles de enseñanza y otros. Es la misma jornada laboral para profesores de Infantil, Primaria, ESO, Secundaria Postobligatoria, Bachillerato, etcétera. Por eso es por lo que hemos hablado de que se tiende a esta equiparación horaria comenzando por donde hay más diversidad de horarios entre la pública y la privada, porque en la pública es distinto

En el sector público, por el contrario, teniendo como referencia las 35 horas semanales de todo funcionario se establecen para el periodo escolar diferentes jornadas laborales dependiendo del nivel educativo que imparte el profesor; así, el Decreto Foral 225/1998, de 6 de julio, dice textualmente, refiriéndose a la jornada laboral en Educación Infantil y Primaria: "El profesorado dedicará treinta horas semanales a las actividades del centro distribuidas entre veinticinco horas lectivas y cinco complementaras de obligada permanencia en el centro, debiendo ser consignadas todas ellas en el horario individual de cada profesor, con independencia de las horas de compensación por los días laborables no lectivos que haya a lo largo del curso, y teniendo en cuenta, asimismo, la particularidad que a este respecto presentan las semanas de jornada continua de septiembre y junio frente a las semanas de jornada partida del resto del curso".

Es decir, la jornada laboral en el sector público, como la de todo funcionario, es de 35 horas, pero son 30 las que hay que estar en el centro, 25 horas semanales para actividades lectivas y 5 complementarias de obligada permanencia en el centro.

Por lo tanto, en los centros de Educación Infantil y Primaria, en el curso 2002-2003 los profesores de la enseñanza pública trabajarán 1.120 horas, de las cuáles 822 serán lectivas y 298 complementarias.

En cuanto a la jornada laboral del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, el Decreto Foral 225/1998, el mismo que les acabo de mencionar, establece que el profesorado dedicará treinta horas semanales a las actividades del centro distribuidas entre horas lectivas, complementarias de cómputo semanal y complementarias de cómputo mensual, con independencia de las horas de compensación por los días laborables no lectivos que haya a lo largo del curso. De manera que están las horas lectivas, horas complementarias de cómputo semanal y horas complementarias de cómputo mensual, con independencia de las horas de compensación por los días laborables no lectivos que haya a lo largo del curso. Las horas complementarias de cómputo mensual son, por ejemplo, claustros, porque no se sabe qué semana va a haber uno, algunas reuniones de coordinación, no de departamento, porque las de departamento son de cómputo semanal, así que hay un cómputo mensual para este tipo de reuniones que, a lo mejor, puede haber tres, en otros meses puede que no haya ninguna, pero ahí entran las treinta horas con su distribución.

Por lo tanto, el profesorado de los Institutos de Educación Secundaria trabajará 1.090 horas, de las cuales 693 serán lectivas y 397 complementarias.

Es, por tanto, en los niveles educativos más avanzados donde la jornada lectiva de unos y otros está más distante. Ésa es la razón por la que es en estos niveles donde se va a empezar y se ha empezado a aplicar la analogía horaria, puesto que la distancia entre la pública y la privada es mayor. Como les he dicho antes, en el cuarto convenio colectivo la jornada de la privada está en 1.180 horas, de las cuales dedicarán a actividad lectiva como máximo 850 horas. Hemos hablado de Infantil y Primaria en los centros públicos de 1.120 horas, de las cuales 822 serán lectivas y en los centros de Secundaria de 1.090 horas anuales, de las cuales 693 serán lectivas.

Una vez dados estos datos, que son los que son, vamos a hablar del proceso de aplicación de la analogía horaria. El Acuerdo de mejora progresiva de la calidad de la educación y de las condiciones de trabajo en el sector de la enseñanza concertada, de 20 de diciembre de 2000, ha permitido avanzar en la analogía en estos últimos años, afrontando un significativo avance de mejoras económicas para posibilitar la creación de los necesarios equipos directivos y pedagógicos en los centros concertados y una reducción horaria para los mayores de 58 años con jornada completa, así como medidas que fomentan la jubilación parcial anticipada y sus correspondientes contratos de relevo.

En cuanto a la analogía horaria, propiamente dicha, el objetivo que marca el artículo 13 de la

Ley Foral 26/2002, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias, es iniciar el proceso con un calendario que va desde el curso actual 2002-2003 hasta el 2007-2008 y que permitirá la reducción de dos horas lectivas semanales al profesorado de la red concertada incluido en pago delegado.

La Ley Foral 26/2002 fija las cuantías máximas que podrá comprometer el Gobierno de Navarra para este fin en cada ejercicio: en 2002, el máximo de 317.416 euros; en 2003, 1.402.783 euros; en 2004 –lógicamente, va a aumentando progresivamente– 2.578.658 euros; en 2005, 3.636.879 euros; en 2006, 5.021.032 euros; en 2007, 5.937.569 euros; en 2008, 6.671.426 euros.

La cantidad correspondiente al año 2003 se actualizará con el incremento salarial ya pactado en el Acuerdo de mejora progresiva de la calidad de la educación y de las condiciones de trabajo en el sector de la enseñanza concertada. Éste era el pacto que se suscribió con el CDN para ir a esta equiparación horaria entre la red pública y la red privada de los centros.

Por otra parte, la citada ley faculta al Gobierno de Navarra para que, y cito textualmente: "una vez alcanzado el acuerdo entre representantes de las organizaciones empresariales y de las organizaciones sindicales del sector de la enseñanza privada concertada, y siempre que se ajuste a las cantidades habilitadas, modifique o acuerde los nuevos módulos económicos de los conciertos educativos que permitan su cumplimiento".

El acuerdo entre las organizaciones sindicales y patronales del sector se alcanzó el 26 de agosto de 2002. Tengan en cuenta que los sindicatos con quien tienen que verse no es con la Administración, que tiene el pago delegado, sino con los empresarios de las empresas educativas, que son las que están, y, por lo tanto, se llegó a este acuerdo entre las organizaciones sindicales y las patronales del sector el 26 de agosto de 2002, y en él, dentro de este acuerdo, se fija el siguiente calendario para la reducción de dos horas lectivas. En el curso 2002-2003 se reducirá una hora a los profesores con jornada completa en Bachillerato, Ciclos Formativos y segundo ciclo de ESO. Recuerden que eran los que tenían más distancia entre la red pública y la privada. En el curso 2003-2004 se alcanzará la reducción de dos horas a estos profesores y se reducirá una hora a los del primer ciclo de la ESO. Vamos hacia abajo; completan dos horas los que este año tiene una y acceden a una hora de reducción los del primer ciclo de la ESO. En el curso 2004-2005 se reducirá una hora en el segundo ciclo de Educación Infantil. En el 2005-2006, una hora en Educación Primaria. En el curso 2006-2007, las dos horas en segundo ciclo de Educación Infantil y en el primer ciclo de ESO. Finalmente, en el curso 2007-2008 terminará el proceso con la reducción de dos horas en Educación Primaria. Éste es el acuerdo al que han llegado las organizaciones sindicales y la patronal en el calendario para la aplicación de esta reducción de dos horas lectivas.

Por tanto, tal como se indica en la ley, el proceso de reducción de jornada lectiva se inicia, insisto una vez más, en los niveles educativos donde la analogía de la jornada lectiva está más distante, esto es, en el segundo ciclo de ESO, en Bachillerato y en los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

Vamos a hablar ahora de la segunda parte, de qué supone esta reducción. Con esta reducción será necesario contratar nuevo profesorado o ampliar la jornada lectiva al profesorado que actualmente está con jornada parcial, puesto que los profesores con contrato de veinticuatro o veinticinco horas lectivas sólo darán veintirés –aunque insisto en que van a permanecer en el centro, pero se les reduce la carga lectiva–, pero el número de horas de clase que recibirán los alumnos seguirá siendo el mismo, quitamos dos horas a los profesores pero los alumnos van a recibir las mismas horas de clase, no les reducimos dos horas. De esta manera, los profesores con jornada completa dispondrán de más horas complementarias para aquellas otras funciones del profesorado que no sean la docencia directa con alumnos, es decir, para preparación de clases, corrección de ejercicios, atención a las familias, coordinación pedagógica, formación, etc. En definitiva, se establecen condiciones para una mejora efectiva de la calidad del servicio educativo en Navarra.

Actualmente, la jornada anual de un profesor de la enseñanza concertada es de 1.180 horas anuales –850 lectivas y 330 no lectivas o complementarias–. Al final del proceso de reducción de dos horas lectivas semanales, la jornada total anual permanecerá constante en 1.180 horas, pero su composición habrá variado y será de 782 horas lectivas, en vez de 850, y 398 de jornada complementaria, en vez de 330.

La distribución en calendario y jornada que se haga de estas horas corresponde negociarlo a sindicatos y patronales, ya que la Administración lo que hace es financiar las horas lectivas de acuerdo con la ratio profesor por unidad concertada integrada en el módulo, que contempla las actividades escolares destinadas al desarrollo del currículo aprobado por el Departamento de Educación y Cultura para la Comunidad Foral de Navarra.

Finalmente, vamos a ver a cuántos profesores va a afectar el proceso de analogía horaria durante el curso 2002-2003 y, por lo tanto, qué número de profesores tenemos que añadir para compensar

esta pérdida de una hora lectiva. El profesorado afectado por la reducción de una hora lectiva en el presente curso es el siguiente: 101 profesores de segundo de ESO que tienen jornada completa, 72 profesores de Bachillerato y 64 de Formación Profesional, lo que hace un total de 237 profesores a los que afecta la reducción de una hora lectiva en el presente curso.

Además, según el criterio acordado por las organizaciones sindicales y patronales del sector, del colectivo de 260 profesores que imparten clase en varios niveles, unos 50 tendrán reducción horaria durante el presente curso, es decir, que algunos imparten en Bachillerato o en segundo ciclo de la ESO, en Primaria, etcétera, según la proporcionalidad de tiempos que dan en un nivel u otro de estos 260 profesores que imparten en varios niveles, unos 50 van a tener reducción horaria; eran ya 237 antes, más 50 ahora.

Por otro lado, el hecho de que se reduzca la jornada lectiva en una hora al profesorado con jornada completa en estos niveles educativos, esto es, según el cálculo previo, a 287 profesores, como es obvio, ha generado 287 horas lectivas, lo que ha conllevado nuevas contrataciones equivalentes a 12 jornadas completas de profesor por estas 287 horas. De manera que, insisto, se han reducido las horas lectivas, no el resto o el cómputo total de horas, pero los alumnos reciben las mismas horas, por lo tanto, esas horas lectivas que dejan de dar estos profesores las tienen que dar otros profesores y, en concreto, ha afectado a 12 jornadas completas.

Para el curso 2003-2004, la reducción de la segunda hora lectiva para el profesorado de segundo ciclo de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, que son los que este año tienen una hora, afectará a los 287 profesores mencionados y a los 12 nuevos que se han contratado este año para cubrir las 287 horas. Para el año que viene, la segunda hora de liberación… Yo estoy procurando insistir para no liar a sus señorías, pero yo lo veo muy claro, si es preciso lo repito. Es decir, el número de profesores afectados por una hora menos en principio eran, por una parte 101 profesores de segundo de la ESO, 72 profesores de Bachillerato y 64 profesores de Formación Profesional, o sea, teníamos 237. Pero, además, en los centros había 260 profesores que daban clase a varios niveles; si la proporcionalidad mayor es dentro de estos niveles superiores, 50 tienen otra reducción horaria. Como ya teníamos 237 por derecho propio, más estos 50 que comparten en varios niveles, tenemos 287. 287 profesores que liberan una hora nos dejan 287 horas y para cubrir esas 287 horas hemos tenido que echar mano de 12 profesores. Pues bien, esos 287 profesores de este año, más esos 12, serán los 299 que el año que viene tienen derecho a la reducción de la segunda hora, con lo cual ahí tenemos 299 horas, que son las que se generan en el curso 2003-2004, que podrían derivar en la contratación de 13 nuevos profesores a jornada completa. Naturalmente, 13 profesores a jornada completa que tienen ya las dos horas de reducción, de manera que en el curso próximo estos profesores habrán llegado a las dos horas de reducción de la jornada completa y se iniciará la reducción de la primera hora lectiva para el profesorado de primer ciclo de ESO, que aproximadamente serán 109 profesores, más 23 que imparten clases en varios niveles pero que se acogen a esta hora porque están más en el primer ciclo de la ESO, es decir, 132 profesores. Insisto, tenemos los de este año, la segunda hora que arrastran los de este año que tenían una, y en eso estamos en los 287 profesores y los 12 nuevos, y esto, como digo, nos genera 13 nuevos profesores, pero, además, comenzamos con la primera hora de los del primer ciclo de la ESO, que serán 109 más 23 de los que dan en distintos niveles, es decir, unos 132 profesores y estos 132 profesores liberan una hora lectiva, y estas 132 horas lectivas libres, por decirlo de alguna manera, van a permitir la contratación de cinco profesores y medio en las nuevas jornadas completas de profesor.

Yo he procurado, dentro del maremágnum de las cifras, aunque quizás las cifras son lo de menos… La liberación de una hora este año supone la contratación este año de doce jornadas completas, el año que viene son dos horas para todos, lo que nos supone nueva generación de nuevos puestos de trabajo, de 13 nuevos profesores, pero, además, como resulta que el curso que viene los de primer ciclo de la ESO van a tener una hora ahí va a suponer también cinco horas y media de profesor.

Ésta sería a grandes rasgos la explicación de cuál va a ser el proceso de aplicación de esta medida, que, como he dicho antes, pactó el Gobierno con UPN y con CDN, insistiendo en dos aspectos: por una parte, no supone costo adicional por profesor más que lo que supone el aumento del número de plazas, es decir, que en la medida en que los profesores reducen horario lectivo tenemos que contratar o ir al pago delegado de nuevos profesores. En cuanto a los horarios, no supone gasto ni para la Administración ni para las familias y lo que está claro es que esto supone una medida de mejora de la calidad porque no se va solamente a que sea más cómoda, entre comillas, la jornada laboral lectiva de los profesores de los centros concertados, sino a que ese profesor pueda invertir ese tiempo en otras labores también muy importantes dentro de los centros sin que suponga una merma del horario lectivo de los alumnos. Realmente, yo creo que se está incidiendo en una mejora de la situación de trabajo de los profesores, pero, sobre

todo, en una mejora de la calidad de la enseñanza en esos centros.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Consejero. Abrimos a continuación un turno de intervenciones. Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Úriz.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, en primer lugar quiero felicitarle porque ha hecho usted una intervención exhaustiva. Debo reconocer que al principio he intentado seguirle, afanosamente he tomado nota de cifras, datos, horarios, porcentajes, pero al final me he dado cuenta de que lo mejor es estudiar a fondo el documento que supongo que nos dará porque a la mitad de la intervención ya estaba prácticamente perdido.*

Realmente, le felicito porque ha sido una intervención con muchos datos, yo creo que para enmascarar un poco el fondo de la cuestión, porque tengo la sensación, a falta, ya digo, de estudiarlo a fondo y, por tanto, no quisiera en ese sentido meter la pata, de que nos está dando usted la razón. Cuando nosotros discutíamos la ley el día 27 de junio de 2000 nuestro portavoz planteó esa desconfianza sobre la falta de control que iba a tener, sobre todo, a raíz de este artículo 13 de la propia ley, y tengo la sensación, ya digo, a falta de estudiarlo a fondo, de que nos ha dado la razón en el fondo de la cuestión, más allá de los números y de los porcentajes. Sobre todo me quedo un poco con el tema de los calendarios, cómo ha dado usted los porcentajes de una forma para enmascarar lo que la realidad, al final, dice, que es que el 95 por ciento de los centros donde hay algún tipo de desfase son, lógicamente, los privados concertados. Cuando uno profundiza un poco queda claro el tema.

Nos quedamos a expensas de estudiarlo y, en el caso de que veamos que, efectivamente, se concreta esa sospecha que le planteaba al inicio, tomaríamos las medidas correspondientes, pero agradecemos su intervención y le felicitamos por la forma en que la ha realizado, que nos obliga a estudiarla a posteriori. *Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Úriz. ¿Algún otro Parlamentario desea intervenir? Señor Eza.*

SR. EZA GOYENECHE: *Gracias, Presidenta. En primer lugar, agradecemos al Consejero su exposición, que, evidentemente, requiere ser leída con cierta atención, aunque probablemente los representantes sindicales de los trabajadores de la concertada nos podrían explicar también con más detalle y podrían incluso darnos su opinión sobre la oportunidad o no de estas medidas. Creo que sería una aportación interesante.*

Nosotros, desde luego, no desconfiamos del Gobierno, como es lógico, ni desconfiamos de los padres que llevan a sus hijos a la concertada, ni desconfiamos de los profesores de la concertada, no hay desconfianza ninguna. Creemos que éste es un asunto que no debe suscitar especiales suspicacias, sino que, si creemos en la autonomía de los centros de la pública, también deberíamos creer en la autonomía de los centros de la concertada, y si tantas veces reclamamos la demanda de no sé qué grupos de la sociedad también tendríamos que observar que los padres que demandan llevar a sus hijos a la enseñanza concertada no deben estar bajo sospecha porque supongo que ellos tendrán también algunos detalles para conceptuar la calidad de la enseñanza que reciben sus hijos. Yo creo que ésa es la referencia fundamental. O sea, a nosotros eso no nos suscita ninguna desconfianza, sino al contrario.

En definitiva, creemos que también quienes están trabajando en el ámbito de la concertada y los padres que optan por esa enseñanza tienen derecho a la calidad de la enseñanza y siempre hemos dicho que aspirábamos a la calidad de la enseñanza del conjunto del sistema educativo navarro. Ojalá podamos conseguirlo y trascender cualquier tipo de debate que no está en la realidad social, sino que, probablemente, está más bien en la hipersensibilidad de algunos grupos en relación con la enseñanza concertada.

Nosotros, evidentemente, somos partidarios de un control serio y somos a la vez partidarios de que, evidentemente, la enseñanza concertada no sea la pobre en este sistema educativo navarro ni mucho menos. No obstante, tenemos interés en conocer esos datos para reafirmarnos en que probablemente no existen elementos con consistencia política para provocar ningún tipo de desconfianza en este proceso. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Eza. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Muchas gracias, señora Presidente. Buenos días al Consejero y al Director General. Yo quiero decirle, señor Consejero, que hasta cierto punto me ha divertido su intervención, porque en algún momento he tenido la sensación de aquellos cuadernillos de problemas, y entonces con doscientos y pico profesores, no sé cuántas horas… Algunos hasta hemos cogido la calculadora y le hemos sacado la cuenta: doce nuevos profesores que trabajarían veintitrés, pero luego no sabemos si les deberíamos rebajar esa hora de la jornada. En fin, un galimatías de números que vienen muy bien, pero, al final, las cosas salen.*

Cuando iba por la segunda mitad de la hoja, he escrito lo siguiente: ¿esto va a significar menos

profesores, menos horas para el alumnado? Porque, claro, yo creo que aquí hay que desmontar la trampa, esa trampa que el Partido Socialista decía al principio. Los que vivimos en Pamplona conocemos las comparaciones horarias, día a día de la semana, de lo que pasa en centros concertados y en centros públicos, y vamos a hablar de Secundaria y Bachilleratos. Hay centros en Pamplona en los que se dan clases de Bachillerato por las tardes, quitando los miércoles y los viernes. Luego, por ir a dos cuestiones iniciales y fundamentales, yo creo que aquí no hay que hablar de suspicacia de los grupos. Cuando el propio Consejo Escolar de Navarra ha constatado que en los últimos cinco años ha disminuido la financiación pública de la enseñanza pública y ha crecido la financiación pública de la enseñanza concertada, me figuro que año a año habrán hecho un trabajo objetivo, un trabajo comparativo, y ya me gustaría a mí que eso se hiciera semana a semana y centro a centro, porque hace años ya escuché al señor Arellano decir que la enseñanza concertada salía más barata que la enseñanza pública. Es posible, y no lo discuto, que desde el punto de vista de lo que paga el Departamento de Educación eso pueda ser así, pero, claro, vamos a situarnos desde el punto de vista de la población que está pagando una enseñanza concertada con impuestos de todos pero que luego esa libertad de elección o lo es para toda Navarra o no hay libertad de elección, porque, claro, si nos ponemos en el lugar de un padre que quiere llevar a su hijo a la concertada porque piensa que ésa es la mejor enseñanza o por las razones que sea, o porque quiere una enseñanza de cuño católico, eso es una falacia, en Navarra no se está garantizando la libertad de elección de centro porque en todo caso se podría garantizar en Pamplona y su comarca, en Tudela, Estella y Tafalla, y no sé si me dejo algún sitio más, y para de contar. Luego hay que desmontar esas falacias.

Tampoco estamos garantizando la gratuidad de la educación, y ésa es otra falacia, puesto que en los centros concertados se están pagando recibos en los que pone donación a la apyma o contribución voluntaria, porque ya desde hace cuatro años, cuando mi grupo levantó el tema y cuando a la Cámara de Comptos, además, se le pidió un estudio y dijo que sí había cobro de recibos de cantidades variables, se ha tenido muchísimo cuidado y ningún centro se da el lujo de poner determinadas cosas que ponían respecto a la EGB, no sé qué, ahora todo eso es muchísimo más cuidadoso.

Pero, volviendo al tema, mire, la trampa está en lo siguiente: ¿se reduce, efectivamente, el horario total de esos profesores? ¿varía la composición de las horas? A ese profesorado de la privada no se le reduce jornada, se le reduce en todo caso la composición, que dedicará unas horas a atención familiar, a coordinación pedagógica o a lo que sea. Los alumnos siguen teniendo las mismas horas, con lo cual, la autonomía de los centros, chapeau. *Mire, yo también soy partícipe de esa autonomía, pero para todos, porque lo que no puede ser es que uno de los reclamos de la enseñanza concertada, aparte de ese 3 o 2-18 años, es que dan más horas de clase que la enseñanza pública, y nosotros lo que estamos haciendo es mejorar la calidad de la enseñanza concertada porque, efectivamente, va a permitir una mayor atención individualizada. Yo me pregunto si ese coste que vamos a asumir por esta analogía… Nosotros tampoco somos contrarios a las analogías, siempre y cuando se haga una analogía total, de condiciones, de libertad de elección, y una serie de componentes en una revisión de fondo de si realmente estamos garantizando la enseñanza gratuita y de calidad para todos, también para aquellos padres que elegirían la enseñanza pública pero que en estos momentos nos dicen que tendrían dificultades de integración para sus hijos, porque en determinados centros lo que hemos hecho es concentrar minorías étnicas, concentrar inmigración y hay muchos padres hoy que dudan a la hora de acudir a esos centros a los que antes ellos mismos habían acudido.*

Con lo cual, a nosotros de alguna manera nos confirma que estamos, efectivamente, en ese camino de invertir más dinero público en la enseñanza concertada. Y esto es como un pastel, si desviamos más fondos de esa financiación pública a la enseñanza concertada a mí me gustaría saber cómo queda la enseñanza pública que en estos momentos necesita abordar infraestructuras físicas de secundaria de las que se carece en muchas zonas de Pamplona, que necesita hacer importantes adecuaciones y que el propio Consejo Escolar, un organismo nada sospechoso, ha constatado que durante los últimos cinco años realmente la enseñanza pública ha perdido financiación, y eso sí que es grave y ahí sí que Izquierda Unida va a estar atenta de hacia dónde vamos, aunque con la Ley de Calidad todos sabemos a donde llegaremos, a lo que teníamos hace cincuenta años.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Agradezco las explicaciones que el Consejero nos ha dado, así como la asistencia a esta sesión de la Comisión de Educación de su Jefe de Gabinete y del Director General, el señor Arellano. También le quiero agradecer que nos haya remitido, aunque no suela ser práctica habitual, su intervención para poderla estudiar, aunque algunos ya veníamos con los deberes hechos a esta Comisión y ya no era necesario estudiar, porque, tiene gracia, cuando menos, que se solicite la comparecencia y luego se diga*

que ya estudiaremos los datos, cuando yo creo que los datos para la comparecencia deberían estar estudiados, porque éste no es un tema ex novo, *sino que es un tema que ha sido debatido en la Comisión, aprobado en el Pleno y, además, objeto de muchas discusiones en diferentes ámbitos parlamentarios y sociales.*

En cualquiera de los casos, como decía, agradecemos la asistencia, la explicación y la entrega de la documentación.

Después de escuchar y ver la vehemencia con que el señor Consejero defendía esta iniciativa, cualquiera de los grupos parlamentarios o de los medios de comunicación, en este momento ya con número escaso, podría pensar erróneamente que ésta ha sido una iniciativa que el Gobierno ha intentado por todos los medios poner en marcha y que no encontraba apoyo suficientes en el arco parlamentario para ponerla en práctica. Yo tengo que decir que eso es absolutamente falso, que es radicalmente contrario a la realidad lo que se ha querido dar aquí, porque es verdad que ha habido por parte del Departamento de Educación un esfuerzo en poner en marcha esta iniciativa, pero no es menos cierto que esto deviene, y es de justicia agradecerle al Consejero que haya hecho la referencia, de un acuerdo entre el Gobierno, UPN y nuestro grupo parlamentario, nuestro partido, Convergencia, en el mes de octubre del año pasado, hace un año ya. Por tanto, nadie mejor que el departamento y los miembros de Convergencia que hemos participado en la discusión conoce cuáles han sido las posiciones de cada una de las partes, la del Gobierno intentando reducir el paso e intentando poner más inconvenientes que soluciones a los problemas que una medida de este tipo podía poner. Después de muchas vueltas, de muchas discusiones, nos encontramos con esta iniciativa casi con el toque de la campana, allá en el mes de junio del año 2002, a finales, en el último tramo, así que los grupos parlamentarios –el CDN un poco antes por aquello de que era socio y promotor de la iniciativa– tuvieron que recibir a prisa y corriendo el texto definitivo de la ley, que, si mal no recuerdo, tuvo que ser objeto de un trámite extraordinario para que pudiese llegar en plazo para que a partir de septiembre del año 2002 se pudiera poner en marcha esta iniciativa.

En cualquiera de los casos, agua pasada, dice el refrán, no mueve molino, la experiencia ahí está, no debemos olvidarla, la tendremos en cuenta, pero en este momento lo importante no es tanto la paternidad, que no le corresponde al Gobierno, sino cuál ha sido el resultado de todo el proceso.

En primer lugar, hay que hacer referencia a que esto ha sido una vieja aspiración del colectivo de la enseñanza concertada. Han sido muchísimas las ocasiones en que la patronal, los agentes sociales y el propio Gobierno de Navarra han discutido no sólo sobre la analogía horaria sino también sobre la analogía retributiva, y es verdad que en algunas cuestiones se han ido dando pasos, pero no es menos cierto que en materia de analogía horaria hasta este momento, hasta esta ley que se aprobó en junio de este año no se había dado ningún paso más allá de algunos gestos en algunos grupos o colectivos concretos de mayores de 58 o de 60 años.

En esa línea se enmarca el acuerdo que se firmó en el año 2000 entre la patronal y los sindicatos en el que ya se hacía una referencia en el apartado decimotercero sobre que era voluntad de los firmantes estudiar las medidas que, de acuerdo con la legalidad vigente, condujeran a la reducción de la carga lectiva, no sólo del personal docente mayor de 58 años sino de todo el profesorado, como un elemento fundamental junto con otros para la mejora de la calidad de la enseñanza. Y, así, en el apartado decimocuarto y último se decía: Lo pactado en el presente acuerdo podrá ser objeto de mejora si el Parlamento Foral aumenta la dotación presupuestaria prevista, pudiendo los firmantes instar a las fuerzas políticas de la Comunidad a que así proceda.

Nosotros, tomando como base este acuerdo del año 2000, como ya se ha dicho, en el año 2001 en la negociación con el Gobierno hicimos una propuesta en la que hablábamos de –y leo literalmente– "inicio de un proceso de analogía horaria de los profesores de la enseñanza concertada para el curso 2002-2003 con una reducción de dos horas lectivas". Es verdad que este texto fue matizado y éste fue el resultado definitivo porque había discrepancias sobre reducción, analogía, bueno, sutilezas en cualquiera de los casos, pero importantes para no olvidar.

A partir de ahí, se puso en marcha ese texto que fue aprobado por el Parlamento de Navarra en el año 2002, en junio, que contenía tres apartados.

Con esto yo quiero también desmitificar la imagen de que con esta propuesta se apoya la enseñanza concertada y se perjudica a la enseñanza pública. Ese texto de ley contiene un primer apartado, el apartado primero del texto, en el que se hace una referencia expresa a la habilitación de las partidas presupuestarias necesarias para cumplir los compromisos que los agentes sociales y el Gobierno de Navarra habían firmado para la mejora de la calidad de la enseñanza pública. Siento que no esté la señora Arboniés en este momento porque creo que eso sería de su interés, después del discurso que ha hecho. Es más, en ese texto se habilitaban casi seis millones de euros –5.400.000 euros exactamente– para la mejora de la enseñanza pública, apartado primero. Es verdad que el orden de los factores no altera el producto, pero,

además, el orden, en este caso, no tiene que demostrar la preeminencia, pero en cualquiera de los casos sirva como dato esa cuestión de que, primero, se habla de la mejora de la enseñanza pública con 5.400.000 euros, y después se habla también en el segundo apartado de habilitar partidas para poder cumplir los compromisos que la enseñanza concertada, la patronal y los sindicatos junto con el Gobierno de Navarra habían acordado. Y hay un tercer apartado, que es el famoso artículo 13, en el que ya se habla de una analogía horaria, también se establece en ese apartado una referencia a la progresividad de esta medida, porque es verdad que lo bueno hay que hacerlo posible, y nosotros desde el inicio estábamos de acuerdo en que lo bueno era avanzar en un proceso de analogía horaria, pero también entendíamos que ese proceso tenía que ser, por un lado, negociado con las partes y, en segundo lugar, tenía que estar guiado por la progresividad. Es evidente que para el curso 2002-2003 no se podían rebajar para todos los niveles las dos horas que se planteaba en el acuerdo. Por ello, se planteaba en el artículo 13 una referencia a que se tiene que acordar con las partes, con la patronal y con los sindicatos, y eso es lo que en este momento se ha hecho. Vamos, nada impuesto por parte del Parlamento, una declaración de intenciones claras en el artículo 13, una habilitación presupuestaria y, después, que las partes lleguen a un acuerdo. Afortunadamente, las partes llegaron a un acuerdo en el mes de agosto y a partir de este curso 2002-2003 se ha puesto en marcha esa reducción horaria.

Como decía, ese artículo 13 recogía principios que hacían referencia a la progresividad de la medida, hacían referencia también a habilitar partidas presupuestarias mostrando ya una clara voluntad de que eso debería ser, como decía también, un acuerdo entre las partes y, por último, también contenía la partida presupuestaria concreta para el curso 2002-2003, pero a efectos presupuestarios para el año 2002, con 317.000 euros. En el segundo apartado de ese artículo 13 también se decía o se hacía referencia a esa progresividad 2002-2003, que también ha explicado el Consejero.

En cualquiera de los casos, nosotros en este proceso siempre nos hemos guiado por dos o tres aspectos fundamentales que nos llevan a no entender por qué algunos grupos parlamentarios votaron en contra de ese artículo 13, porque abstrayéndonos de debates demagógicos, yo diría que ya incluso superados, lo que este proceso conlleva es una mejora de las condiciones laborales de los trabajadores de Navarra, de un área concreta de la educación, pero lo que no es menos cierto es que esto mejora las condiciones laborales de los trabajadores, y como consecuencia de que las mejora, las patronales y los sindicatos han posibilitado, han negociado para hacer eso posible. En segundo lugar, el acuerdo pretendía también la mejora de la calidad de la educación, y es evidente que en este momento la calidad, y hoy es una buena referencia como día, es uno de los grandes objetivos en todas las materias y también en materia de educación, y nosotros entendíamos que esa situación iba a mejorar la calidad de la enseñanza. Por último, entendíamos que este acuerdo iba a fomentar el empleo, y si no tengo yo hechas mal las cuentas, aunque el Consejero, supongo que por no aburrirnos en exceso, ha finalizado su exposición en el año 2003 o 2004, yo creo que estábamos hablando de más de 170 profesores de nuevo cuño al final del proceso. Con lo cual, mejorábamos la calidad de la enseñanza en Navarra de una parte de la concertada, pero porque la pública también recibe por otras vías otra serie de mejoras, generábamos empleo y además mejorábamos las condiciones laborales de los trabajadores, así que, en ese sentido, la dicha era casi completa.

Con ello fuimos al Parlamento en el mes de junio, como ya se ha dicho, más allá de la oposición del Partido Socialista o de Izquierda Unida y otros grupos yo creo que con pocos argumentos, porque a pesar de esos tres principios de mejora de la calidad, de generar empleo y de mejorar las condiciones laborales dijeron que no a una propuesta que ha sido defendida por la patronal, por los sindicatos de la enseñanza concertada, también la UGT, y realmente en el Parlamento anduvimos no precisamente holgados para poner en marcha una iniciativa pionera en España. Ninguna comunidad autónoma, ni las que tienen competencia ni las que no la tienen, ha tomado una propuesta de este tipo, propuesta muy lejana de los objetivos, porque no olvidemos que el señor Consejero, y con esto acabo, señora Presidenta, muy sibilinamente no ha hecho referencia a cuál es la jornada semanal de la ESO, ha hablado del cómputo total; así como de la Infantil ha hablado de veinticinco horas lectivas y cinco de permanencia, en la Enseñanza Secundaria no ha hablado de cuál es la jornada, que es de dieciocho. Así que, aunque se les rebaje a los profesores de la enseñanza concertada dos horas de las veinticinco lectivas que en este momento tienen, aún estarán a años luz de las dieciocho horas de la enseñanza pública en la Secundaria.

O sea, este no es el fin del proceso, es verdad que ha habido un avance sustancial, puntero en España, con un coste económico muy importante pero que en cualquiera de los casos no es el punto y final. Es verdad que los sindicatos nunca hubiesen imaginado una situación como ésta en Navarra, porque en sus negociaciones habían mantenido tesis como éstas que nunca habían salido triunfantes, pero en este momento yo creo que es de justicia reconocer que ha habido un importante esfuerzo, es

de justicia reconocer también la voluntad que demostró el Gobierno de Navarra para hacer esto posible, aunque le costó ser consciente y participar de todo este proceso, y también es de justicia reconocer la sensibilidad que han tenido la patronal y los agentes sociales para en un período de tiempo muy corto, no más de un mes veraniego, llegar a un acuerdo y poner en marcha este objetivo, y esto es lo que está ocurriendo en este curso 2002-2003. Siguiendo el calendario previsto, para el año 2007-2008 toda la enseñanza concertada tendrá una reducción de dos horas lectivas. A partir de ahí, seguiremos hablando de cuáles son las mejoras que en el conjunto general se tienen que hacer para que mejore la calidad de la enseñanza en Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Burguete. Señor Arroyo.*

SR. ARROYO LEATXE (1)*: Egun on guztioi. Bai kontseilari jaunak eta baita ere Burguete jaunak aipatu dute prozesu honek bi ondorio edo eragin izango dituela. Alde batetik, prozesu honek suposatzen du langileen lan baldintzen hobekuntza erlatibo bat. Izan ere, langileen lan orduak berdinak izango dira irakaskuntza kontzertatuan baina izango dute denbora gehiago klaseak prestatzeko, izango dute denbora gehiago euren jarduera antolatzeko eta abar.*

Bigarren eragina, aipatu duten bezala, neurri honek eta prozesu honek irakaskuntza kontzertatuaren kalitatearen hobekuntza suposatzen du. Hau da, neurri honekin ere kontzertatuaren kalitatea hobetzen da. Izan ere, irakasleek daukate denbora gehiago klaseak prestatzeko, dibertsitateari atenditzeko eta abar.

Beraz, pozten naiz lehenengoarengatik, pozten naiz langileen lan baldintzak hobetu direlako, eta guk hori hasieratik esan dugun gauza bat da: gu kontzertatuan dabilen langileriaren lan baldintzak hobetzearen alde gaude; baina ezin dut berdina esan bigarren arloari, bigarren ondorioari dagokionean. Izan ere, oso ongi dago esatea kalitatea bultzatu beharra dagoela, baina gaur egun Nafarroan dugun sistemak gure ustez hutsune nabaria dauka: ikastetxe pribatuei eskaintzen zaizkie baliabide ekonomiko ugari baina, ordea, eskatzen zaizkien betebeharrak ez dira neurri berekoak. Bien bitartean, ikastetxe publikoek izugarrizko betebeharrak dituzte, izugarrizko ahalegina egin behar dute hiritar guztien beharrak asetzeko, eta, ordea, baliabide mailan ikusten dugu nola dauden hutsune eta defizientzia nabariak.

Beraz, gure ustez egun planteatzen den kontzertazio sistema hankamotza da eta ez da zuzena, hain zuzen ere horregatik, gure ustez ikastetxe bati eskaini behar baldin bazaizkio baliabideak, betebehar batzuk ere eskatu behar zaizkio, eta une hauetan kontzertatuari arlo batzuetan eskatzen zaizkion konpromisoak ez dira batere nabariak.

Esaterako, euskararen arloan, une hauetan pribatu kontzertatua, ikastolak albo batera utzita, ikastolek suposatzen duten ohikoa ez den fenomenoa kontutan hartu gabe, kontzertatuetan ez dago euskarazko eredurik, ez dago D eredurik. Pribatu erlijiosoek ez dute eskaintzen euskarazko eskaintzarik, eta euskararekiko darabilten politika eta konpromisoa oso eskasa da, hutsaren hurrena.

Esaterako, behin baino gehiagotan aipatu duguna, dibertsitatearen trataerari dagokionez, hau da, herritar guztiak bere baitan hartzeko aukerari dagokionez, oso hankamotz daude ikastetxe pribatu erlijiosoetan. Agian ez da debekatzen argi eta garbi ikasle kopuru jakin bat ikastetxe batean matrikulatzea, baina badago estrategia oso bat hainbat kolektibo eta sektoreren sarrera zailtzeko ikastetxe pribatu erlijioso gehienetan.

Adibidez, partehartzeari dagokionez, pribatu erlijiosoetan partehartze mailak oso txikiak dira, azkenean erabakitzen duena kongregazioa da, eta zentzu horretan ez da batere demokratikoa, eta zentzu horretan ez zaie eskatzen inolako konpromisorik.

Beraz, amaitzeko, guk pozten gara, esan bezala, lan baldintzen hobekuntzarengatik, baina oso kritikoak gara bigarrengo horrekin, hain zuzen ere, Nafarroan planteatzen den konzertazio sistemarekin, eta jarraian jorratuko dugun mozioan izango dugu aukera horretaz hitz egiteko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Arroyo. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia del Consejero y de su equipo, así como los datos que nos han sido facilitados que, en definitiva, son un resumen ampliado, valga la confusión a la que se presta el tema, de las diversas normativas que se han ido aprobando a lo largo del tiempo. El señor Burguete le añadía a esto dejar claro de quién es la primera medalla, pero, por lo demás, vuelve a incidir en lo mismo que el señor Consejero, puesto que, claro, un acuerdo tiene que defenderse en términos similares.*

Sin embargo, yo creo que hay que hacer aterrizar los datos a cuestiones muy concretas. Los seis millones de euros que en ese primer apartado que ha mencionado el señor Burguete se especificaban para la enseñanza pública hay que ver para qué en

(1) Traducción en pág. 21.

concreto, y hay que ver cuántos millones de euros al final de ese proceso son para la enseñanza concertada por la creación de los nuevos puestos de trabajo, además de lo que reciben. Y si no se dan todos esos datos paralelamente, esa extrapolación puede quedar en una manipulación.

Por lo tanto, aquí hay varias cuestiones. Una, y es evidente y, además, efectivamente, hay informes que lo avalan, es que la enseñanza pública está perdiendo asignación de fondos en Navarra comparativamente con lo que está ganando la enseñanza concertada. Ésa es la primera cuestión. La segunda sería que a partir de ahí podríamos decir: bueno, si en la enseñanza concertada se establecen los mismos términos de igualdad de oportunidades tanto para profesorado como para alumnado, realmente quizás no tenía que haber mucha pega al respecto, salvo por aquello que tenga que reivindicar la pública, pero es que estamos en un caso que no es así. Se habla de la creación en dos años de trece nuevos puestos de trabajo por la analogía horaria de la enseñanza concertada, si no me equivoco. En tal caso, por ejemplo, podemos decir: ¿cómo se van a elegir esos puestos de trabajo a jornada completa?, ¿será que los que están ahora media jornada pasan a jornada completa?, ¿serán nuevos?, ¿cómo se van a elegir?, ¿qué criterios van a imperar? Porque se puede dar la circunstancia, y, de hecho, se da, de que personas que están pagando a ese profesorado con sus impuestos no pueden acceder jamás a esas plazas porque no son del gusto y condición de ese centro privado para ser profesores o profesoras. Se da, seguro que todos conocemos a alguien que tiene la entrada cerrada a esos centros para dar clases. Entonces, esto lo hablo como un mero ejemplo. Si concertamos, y sé que esto trasciende incluso el tema de la analogía horaria, y pagamos, tiene que ser con condiciones similares a las que ponemos en la enseñanza pública, donde todo el mundo en principio tiene igualdad de oportunidades para acceder al puesto de trabajo, luego esto también podría discutirse mucho, pero vamos a dejarlo en el principio para no irnos por los cerros de Úbeda. Quien dice eso, dice con respecto a la distribución del alumnado y con respecto a contenido y otras cuestiones, pero en definitiva y por centrarme ahora en la analogía horaria se trata de que sí hay mayor costo para la Administración Pública porque hay creación de puestos de trabajo que van a contar con la subvención de la Administración Pública correspondiente. Luego, por lo tanto, sí hay mayor costo.

Podemos estar de acuerdo, incluso, con que haya este mayor costo, yo estuve de acuerdo con la equiparación de la analogía horaria, pero con unas condiciones similares a las de la enseñanza pública, y la primera de ellas, hablando de este punto, es que cualquiera pueda acceder en igualdad de condiciones a ser profesor o profesora y que haya un control o intervención de la Administración Pública al respecto.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señora Rubio. Tiene la palabra el señor Consejero si desea hacer alguna consideración.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *Muchas gracias, señora Presidenta. Con muchísimo gusto voy a intentarlo, si puedo, brevemente. En primer lugar, me gustaría decir al señor Úriz que yo he querido dar datos, pero, desde luego, si se dan pocos datos parece que uno no quiere decir la verdad y si se dan muchos uno quiere enmascarar. Los datos están ahí, se pueden analizar, se pueden ver. Decía que he hablado de que un 95, por ceñirme al primero y al último, es decir, Infantil, Primaria y Bachillerato, decía que el 95´7 por ciento de los centros de Infantil y Primaria se ajusta al mínimo y en Bachillerato el 85´4 se ajustaba al mínimo, de manera que sí había unos porcentajes pequeños en los que había alguna ampliación. Decía que le había dado la razón con lo del 95´7, pues yo creo que no era dar la razón, sino que en Infantil y en Primaria el 95´7 se ajusta al mínimo y cuatro centros concertados, decía, lo superan con un día más de clase.*

Hablábamos de la autonomía, que yo creo que es importante, y cuando falta la autonomía se echa en contra, como he dicho antes, de los encorsetamientos, y realmente yo creo que muchas veces se parte de un concepto que yo creía que estaba un poco pasado, de esa desconfianza que hay siempre entre lo público y lo privado, entre la enseñanza pública y la enseñanza privada, entre comillas, porque es concertada, y que realmente existe para que todos los ciudadanos puedan optar de acuerdo con el derecho constitucional a elegir aquel tipo de educación que más les gusta.

Decía el señor Eza que quizás esa desconfianza es la que nos hacer ver fantasmas. Decimos que puede haber competencia, pero es que la competencia es buenísima. Yo siempre he defendido que si en Navarra en quince años hemos conseguido tener una universidad pública de una gran altura, además de por múltiples factores, es porque había también una universidad privada que, desde luego, estaba poniendo el listón muy alto y que obligaba a los de la pública a estar a al altura de ese listón, y lo mismo ocurre con la red sanitaria. Pero voy a ir más, porque todos sabemos lo que es Navarra y lo que es la universidad privada, etcétera, pero es que en el Reino Unido, y todos sabemos quién gobierna en el Reino Unido, se tiende cada vez más a subvencionar a los centros desde la competencia, desde qué es lo que consiguen, y con base en esa competencia se puede decir: es que yo no voy a pagar igual a todos los centros, los centros tienen

que competir y el que consiga mayores logros, el que consiga mayores efectos, ése tendrá mayor subvención que el centro que se limita a cubrir el expediente, ojo, compensando, como es natural, lo que tenga que ser compensado. Es decir, a un centro que no consigue grandes resultados porque está en Brixton o en Stockwell y porque tiene un aluvión de población, evidentemente, no se le puede medir con los mismos parámetros, pero sí desde la competencia. Yo por eso creo que la competencia es buena, siempre que, naturalmente, no suponga un mayor aporte de fondos públicos a esa competencia.

La señora Arboniés hablaba de menos profesores, de menos horas para el alumnado, que no se trataba de eso, y de que ha crecido la financiación pública a la privada. Yo le tengo que decir a la señora Arboniés que de los presupuestos de educación de 2002 el porcentaje de enseñanza pública sigue prácticamente estable, un 60 por ciento de alumnos van a la pública y un 40 por ciento a la privada, pues bien, el porcentaje de presupuesto para los centros públicos es del 74´12 por ciento y para los centros concertados, que tienen el 40 por ciento del alumnado, es del 22´77 por ciento, a lo que habría que añadir que, además, los centros públicos reciben, por lo menos en Infantil y en Primaria, una serie de subvenciones importantes, a veces para actividades complementarias, a veces para obras, de los propios ayuntamientos, de manera que los fondos que reciben no son únicamente del Departamento de Educación, de manera que se sigue apostando, yo diría que de una manera totalmente seria, por la enseñanza pública. Ahora bien, no se ve a la enseñanza privada como un elemento a batir, sino como un elemento a convivir y los dos con la mayor altura posible, que yo creo que esto es lo importante.

En cuanto a la reducción de la jornada a los profesores, es cierto que no se les reduce, y he dicho y he insistido en que el acuerdo que se firmó con los sindicatos era un acuerdo de mejora progresiva de la calidad. Es verdad que, como ha dicho el señor Burguete, además supone una merma en el horario lectivo, pero es que esa merma en el horario lectivo va a revertir en una mayor implicación en coordinaciones, en atenciones de tutoría, en atenciones a padres, en preparación, en corrección, y eso es mejora de la calidad. Yo diría que quizás por lo menos lo que se visualiza creo que es lo bueno de cara a la sociedad el egoísmo de los profesores para mejorar sus cualidades de vida profesional, que sería legítimo, sino lo que a su vez conllevaba de mejora de la calidad de la enseñanza, incluso más que la creación de nuevos puestos de trabajo.

Independientemente de que yo venía a explicar el inicio del proceso y el proceso de analogía horaria, pero siempre volvemos a los temas que subyacen en el planteamiento de la red pública y de la red concertada. Todos sabemos que hay apuestas clarísimas por la red pública, casi de una manera única, en contra de la concertada. Otros, sin embargo, apostamos por este pluralismo que yo creo que enriquece, pues cuanto mejor sea una red mejor debe ser la otra, y esa competencia hará que podamos ofertar a la sociedad navarra una gran red pública de enseñanza y una gran red concertada de enseñanza y una red también de ikastolas del más alto nivel. Esto es lo mejor que nos puede pasar en nuestra sociedad.

Es verdad, señor Burguete, hombre, que yo he hecho dos referencias a que el CDN estaba. Yo no me quería atribuir la iniciativa, tampoco la paternidad, que quede claro que es suya. Yo diría que somos unos socios necesarios en este jumelage, *así que, si no la paternidad, que, evidentemente, es suya, como somos socios necesarios, la maternidad a lo mejor sí. He sentido que no estuviera la señora Arboniés durante parte de su intervención porque ha dicho usted algo de que no nos veía al Gobierno demasiado entusiasmado con esta medida, que se la tuvieron que luchar y que bregar y convencernos. Le voy a decir entre paréntesis que la reducción horaria de los de 58 años fue una medida que tomó el Gobierno, y también le diré que la Lode no hace ninguna referencia a la analogía horaria, de manera que en el Gobierno también habíamos tenido una sensibilidad hacia lo que eran las condiciones laborales, pero le agradezco que se atribuya la iniciativa, le agradezco que se atribuya la paternidad y le agradezco que haga una referencia a que nos costó y que lo aceptamos refunfuñando, porque resulta que en esta sala continuamente parece que el Gobierno es el que capitanea y el que lidera todos los privilegios de la privada, es decir que salimos en seguida, en cuanto se habla de la privada, a decir: ¿cuánto hay que pagar más?, ¿cuánto hay que reducir horarios?, ¿cómo van a vivir mejor los centros privados? Y por eso digo que me ha penado que no estuviera la señora Arboniés porque por lo menos nos descargaba de esa preocupación quitándonos la paternidad de la idea. De manera que yo creo que esto es conveniente aclararlo porque, si no, parece que estaban las cartas ya echadas de antemano y, sin embargo, no cabe duda de que suponía un desembolso económico que había que mirarlo y que, al final, es verdad que llegamos a unos acuerdos importantes.*

Desde luego, la idea, como digo y repito, es mejorar la calidad. No estoy de acuerdo con lo que ha dicho el señor Arroyo. Siempre los recursos van a la concertada, no van a la enseñanza pública. Yo creo que la enseñanza pública hoy día tiene más recursos que la concertada y, desde luego, las deficiencias en los recursos… Hombre, nunca tendre-

mos todo lo que nos gustaría tener, ni la pública ni la concertada ni las ikastolas ni ninguna red. Es obvio. Todos queremos mejorar en todo, pero yo creo que en este momento podemos estar muy satisfechos de que las redes educativas de nuestra Comunidad, desde luego, están a la cabeza de España y, desde luego, no están en absoluto en puestos ni siquiera de la mitad con respecto a la Unión Europea, de manera que yo creo que estamos en un ranking *importante.*

Que los centros privados concertados no ofrezcan modelo D, quizás a lo mejor es porque el modelo D en la red concertada está en las ikastolas, pero, en definitiva, la oferta que tiene que hacer cualquier centro privado ellos sabrán de cara a la aceptación que puedan tener, a la demanda que puedan tener, saber si la demanda está cubierta o no está cubierta por la red de ikastolas o no, pero, desde luego, nosotros no podemos obligar a un centro a tener modelo D para concertarlo y no concertarlo si no lo tiene.

Insisto en lo que he dicho antes de que la enseñanza pública no está perdiendo asignación, que decía la señora Rubio. He dado los datos de los presupuestos y luego, en cuanto al número de profesores, el total de los dos años a mí me salen las cuentas de 30 profesores y medio. ¿Cómo son elegidos los profesores? Pues, mire usted, yo diría que con arreglo a la legislación laboral, porque nosotros, ya lo he dicho antes, no somos los patronos de estos profesores. El hecho de que tengamos el pago delegado no hace que nosotros podamos poner las condiciones, tienen que ser los sindicatos y la patronal de esos centros, y, desde luego, dentro de un marco de una legislación laboral. Me figuro que la labor de los sindicatos, me figuro yo que como lo es en los centros públicos, será de alerta, de defensa de los derechos de los trabajadores a nivel general, y los empresarios tendrán también unos derechos de contratación que probablemente no los podamos tener en la pública como nos ocurre en cantidad de ocasiones en el tema de las contrataciones, que lo que puede hacer una empresa privada no lo puede hacer una pública, pero nosotros ahí no podemos intervenir porque las negociaciones siempre, y se ha visto, además, en los acuerdos alcanzados en agosto con ese tema, tienen que ser entre los empresarios, es decir, entre las patronales, y las organizaciones sindicales, y luego bajo el paraguas de una legislación laboral que nos afecta a todos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Consejero. Señor Úriz.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Seré breve. Únicamente quiero hacer un par de consideraciones al Consejero. Efectivamente, decía el Consejero que la competencia es buena, lo que no es bueno es si la competencia es desleal. Es correcto que la competencia es buena, pero cuando existe una competencia desleal y puede existir, nosotros lo planteábamos en el debate de la ley, ya no es tan buena como usted plantea. Quería hacerle ese pequeño comentario.*

Lo que dijimos nosotros en el debate de la ley es que nos preocupaba que no hubiera un control, que el artículo 13 no estableciera un control sobre lo que pudieran hacer, y, efectivamente, el Consejero llega aquí y dice: señores, ustedes han aprobado una ley, el artículo 13 de esa ley, que prácticamente ha leído completo, dice esto y se aplica, y punto. Pero quiero recordarle que precisamente por eso nosotros presentamos las enmiendas al artículo 13.

Me sorprende que en algunas intervenciones se haya hablado poco sobre el fondo de la cuestión, que es la aplicación de la analogía horaria. En concreto, el señor Burguete supongo que no tiene nada que decir, porque lo único que tiene que decir es: señor Consejero, estoy de acuerdo con lo que ha dicho, que es lo que dicen habitualmente. A veces me da la sensación de que es más portavoz de UPN y que lo que le gustaría sería estar ahí enfrente, donde está el señor Eza, porque a veces cumple esa función. Además, es el padre de todas las ideas positivas que hay en este Parlamento. Bueno, señor Burguete, no peque usted de prepotente. Usted tiene ideas, pero no todas las ideas buenas que pasan por este Parlamento parten de usted, que ya incluso las personaliza.

Luego, ha hecho dos comentarios sobre los que quería hacer alguna aclaración. Ha dicho que teníamos que venir con los deberes hechos, y venimos con los deberes hechos. Usted es un socio preferente y puede tener más capacidad para hacer sus deberes, pero aquí todos venimos con los deberes hechos. Luego, el segundo comentario que ha hecho es que el resto tenemos pocos argumentos. Le voy a hacer una broma, señor Burguete: si lo tenemos que medir en espacio, en el debate de la ley nuestro portavoz intervino, según la transcripción, nueve columnas, y usted una. Es una broma. No puede usted plantear siempre de forma casi insultante que los demás no tenemos argumentos, tenemos argumentos diferentes a los suyos, pero argumentos tenemos, y siempre está planteando lo de la falta de argumentos, señor Burguete. Yo, en ese sentido, quería aclararle eso, que tenemos diferentes planteamientos sobre este tema, sobre el fondo de la cuestión, pero que no es por falta de argumentos sino por tener argumentos diferentes.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Úriz. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señora Presidenta. Seré muy breve. No quiero dejar caer en saco roto la argumentación sobre los presupuestos de 2000. Mire, señor Consejero, no le he cogido el dato exacto pero usted me hablaba de un setenta*

y algo por ciento del presupuesto para un 60 por ciento de los alumnos, y para el 40 por ciento de alumnado en la red privada un 22 por ciento del presupuesto. Dicho así, realmente sale ganando la red pública, hay más recursos en la red pública, pero luego hay que ver la distribución del alumnado, el coste por alumno. Cada uno de los alumnos, ¿dónde está?, ¿en qué red está?, porque el coste para sacar adelante a determinado alumnado es mucho más elevado que otro tipo de alumnado, y usted sabe que el 90 por ciento de la inmigración africana está en la escuela pública en Pamplona y su comarca.

Y vamos a ver también su implantación. ¿Por qué la red pública está en todos los sitios y por qué la red privada se fue retirando de todas las localidades rurales e instalándose en las ciudades? Es que, claro, dicho así, da la sensación… Cuando el Consejo Escolar hace un estudio de los últimos cinco años y cuando los sindicatos también se han referido a ese tema es porque, evidentemente, hay que hacer un estudio a fondo. Es muy fácil decirlo, pero ahora vamos a ver qué alumnado tienen determinados centros en Pamplona con 60 por ciento de minorías y vamos a ver el coste de ese alumnado, a ver quién está soportando ahora mismo el mayor esfuerzo, y por qué esa implantación. Claro, es muchísimo más barato implantarse en las ciudades, ¿por qué se fue retirando la enseñanza privada de los centros rurales?, y vuelvo a decir: ¿existe libertad de elección en Navarra.

Luego, hay otro tema. La enseñanza privada se financia con el dinero de todos, incluso con el de los que no tienen acceso a ella, y luego cuando las familias acceden a esa enseñanza privada, además pagan recibos. O sea, vamos a situar las cosas en su sitio porque, dicho así, es muy fácil, pero vamos a ir al fondo de la cuestión y cuando otros han hecho análisis yo me fío mucho más de un análisis que pueda hacer el Consejo Escolar que incluso de los análisis que podemos hacer usted o yo, que tenemos… usted más que yo, usted tiene los datos, pero yo no los tengo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Burguete, le ruego que sea breve.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Le agradezco el trato que he tenido en la primera intervención porque estoy seguro de que me he pasado del tiempo que tenía asignado, contrariamente a lo que le ha parecido al señor Úriz, que no he dicho nada. Efectivamente, no porque se hable mucho se dicen muchas cosas y no porque se hable nueve columnas esas columnas deben tener más contenido que lo que deben tener.*

En cualquiera de los casos, yo creo que es importante en este análisis confirmar, aunque ya lo ha hecho también el Consejero, que esta situación no viene impuesta por nadie, que ha sido objeto de una negociación de los tan defendidos en esta Cámara agentes sociales. Los sindicatos de todo corte y pelo han negociado con la patronal. Está UGT, está ELA, está SEPNA y otros no estarán porque no tendrán representación, pero no porque alguien quiera que no estén. Éstos son los que han negociado con la patronal este acuerdo y lo único que se ha hecho desde el Parlamento ha sido darles un paraguas jurídico y económico para mejorar las condiciones laborales, y en ese sentido yo no me arrogo la capacidad de esta iniciativa, porque, entre otras cosas, no es mía, es de mi partido, pero no de José Andrés Burguete, o sea que yo de prepotente en absoluto.

En lo que hace referencia a pocos argumentos, es que sigo sin entender. Esto es lo de ¿Adónde vas? Manzanas traigo. ¿Por qué no a la reducción horaria del personal de la enseñanza concertada? Y caemos siempre en el prejuicio de la crítica a la concertada, de que no recogen a los inmigrantes, de que no cumplen las normas, una serie de cuestiones que valen para todo, para cuando se mejoran las condiciones laborales, para cuando se reparten los presupuestos, siempre es la misma cantinela, y yo creo que esa cantinela se hace desde el prejuicio, porque no hay ninguna razón objetiva, ni la oímos en el Pleno ni hoy, para decir que no a que se mejoren las condiciones laborales del personal de la enseñanza concertada. No hay ni una razón, no ha hablado nadie de cuáles son las razones para decir que no a ese artículo. Hablamos de que no recogen a los inmigrantes, de la atención a la diversidad, de lo de siempre, pero ¿hay razones para decir que no a ese artículo 13 según el cual se mejoran las condiciones laborales de los trabajadores, se mejora la calidad y se genera empleo? Sigo sin oír ni una. Entonces, yo no es que discrepe de los argumentos, estamos en política y oímos de todo, pero cuando ves que no hay argumentos lo tienes que decir, y si hubiese otros argumentos contrarios, diría: pues, efectivamente. Porque, claro, cuando no los hay se cae en cómo se selecciona al personal. Oiga usted, que no estamos hablando de eso, estamos hablando de la reducción horaria del personal de la enseñanza concertada, no me cuenten ustedes cómo se financia la infraestructura deportiva de un colegio público o de un colegio privado, es que de eso no estamos hablando en el artículo 13, estamos hablando de lo que estamos hablando.

Y en cuanto a lo de los deberes hechos, lo que ha hecho el Consejero no es más que un seguimiento de la normativa vigente, a la que cualquiera de nosotros tenemos acceso, porque para coger los decretos que regulan las jornadas laborales basta con hacer una selección con los medios informáti-

cos y hacer una relación y, además, hasta sale casi ordenado. Oiga usted, éstas son las jornadas, éste es el cómputo global, ésta es la red pública y ésta es la red privada. Eso es lo que quería plantear, nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Burguete. Señor Arroyo.*

SR. ARROYO LEATXE: *Seré muy breve. El señor Burguete es una persona muy capaz a nivel dialéctico, pero me parece que a nivel de comprensión tiene algunas deficiencias. Está bastante claro lo que nosotros estamos planteando. Nosotros estamos a favor de que se invierta dinero público en centros privados, siempre y cuando se les exija una serie de condiciones, una serie de compromisos, una serie de temas. En este caso, estamos hablando de invertir más dinero público del que se invierte en los centros privados, y nosotros en nuestro caso decimos: nosotros estamos a favor de que se invierta para eso, para mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores, pero, ojo, nosotros, a la hora de invertir el dinero público en centros privados, lo que queremos es que se les exija una serie de compromisos. Ésos son los argumentos que se están planteando, yo no sé si no entiende o no quiere entender, pero eso es lo que se está planteando simplemente. No haga ese reduccionismo de plantear: oigan, pero ¿por qué están en contra de la analogía horaria, de que se les igualen las condiciones a los trabajadores? No, si no estamos en contra de eso, lo que estamos diciendo es que cuando se invierte dinero público hay que poner una serie de condiciones, una serie de condiciones que no se ponen, o que se ponen y se hace la vista gorda por parte del Gobierno de Navarra cuando no se cumplen. Es simplemente eso.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Arroyo. Muy bien, señorías, vamos a dar las gracias una vez más al señor Consejero, al Director de Educación y al Jefe de Gabinete por estar esta mañana con nosotros, por su intervención, por la información que nos han facilitado. Suspendemos unos minutos la sesión, porque tenemos a continuación otro punto en el orden del día, el tiempo justo para despedirles.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 12 HORAS Y 41 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 46 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para que en los centros públicos se pueda impartir una enseñanza de calidad que garantice la igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades, presentada por la Sra. Pueyo Danso (Mixto).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Seguimos con el segundo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para que en los centros públicos se pueda impartir una enseñanza de calidad que garantice la igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades. Esta moción ha sido presentada por la señora Pueyo Danso. Ella no está presente. Hemos consultado con los letrados, ha habido distintas consultas y hay dudas sobre la posibilidad de que la defienda otra persona que no sea la que la ha presentando, puesto que está presentada a título individual. A pesar de que hay dudas, que se despejarán adecuadamente por informes que emitan los servicios asesores, en este momento, y ante las dudas, esta Presidencia ha decidido dejar que la propuesta sea defendida por el señor Arroyo. Señor Arroyo, tiene la palabra.*

SR. ARROYO LEATXE (2): *Mila esker, lehendakari jauna. Defendatzen dudan mozio honek zerikusi handia dauka lehen eztabaidatzen egon garenarekin. Zentzu horretan, argudio eta planteamenduak antzekoak dira.*

Une hauetan, Nafarroan ikastetxe pribatuen ia ehuneko ehuna, ia guztiak, hitzarturik daude, eta hori da estatu mailan kasu bakarra, punteroak gara zentzu horretan, Burguete jauna, ez soilik beste zentzuan. Gainera, kontzertatua dago ez soilik derrigorrezko hezkuntza, baizik eta baita haur hezkuntzako bigarren zikloa, batxilergoa eta lanbide heziketa, bai erdi maila bai goi maila. Hau da, derrigorrezkoak ez diren zikloetan ere hezkuntza ikastetxe pribatu horiek kontzertatuta daude.

Egungo legediaren arabera, lehen esaten genuen bezala, administrazioak bermatu behar ditu herritar guztien hezkuntza eskubideak, bai hezkuntza jasotzeko, bai aukera berdintasunarena eta bai ezberdintasunen konpentsaziorako eskubideak bermatu behar ditu, eta horretarako sare publiko indartsu bat garatu behar du, beharrezkoak diren baliabideekin, kalitatezko planteamendu batzuekin eta abar.

Ikastetxe pribatuak finantzatu daitezke baina beti ere, gure ustez, derrigorrezko hezkuntzako unitateak izan beharko ziren, hau da, derrigorrezko hezkuntza finantzatu beharko litzateke, eta betiere ikastetxe pribatu horiek lehen aipatu ditugun printzipioak estu-estu, zorrotz, betetzen badituzte. Hau

---

(2) Traducción en pág. 22.

da, gu ados gaude inbertsio publikoa egitearekin ikastetxe pribatuetan, baldin eta bi premisa betetzen badira: bat, derrigorrezko hezkuntzan baldin bada; eta bi, konpromisoak eskatzen bazaizkio eta horien segimendua egiten bada bai hizkuntzari dagokionean, bai dibertsitatearen trataerari dagokionean edo bai demokraziari dagokionean ere.

Guk azkenaldi honetan izan ditugun datu batzuen arabera, une hauetan baliabide ugari inbertitzen ari dira ikastetxe pribatuetan. Lehen hitz egin dugun prozesu hori horren adibide bat da. Ordea, ikastetxe publikoetan, gure ustez, ez da behar bezalako diru inbertsiorik egiten. Lehen kontseilariak aipatu ditu datuak, eta Arboniés andreak erantzun dio argudio batekin, baina nik ere bigarrengo bat gehituko nuke: noski ikastetxe publikoek diru publiko gehiago izan behar dutela, diru horrekin ordaindu behar da bai irakasleria, bai azpiegitura, bai baliabide pedagogikoak eta abar. Orduan, noski. Gero ikastetxe pribatuek, kongregazio erlijiosoek badauzkate bitarteko ekonomiko propioak, enpresa pribatu diren heinean, azpiegituran edo beste arlo batzuetan inbertsioak egiteko. Hori logikoa da. Orduan, hori aparte utzita, gure ustez desoreka bat ematen da: arreta handia eskatzen zaio sare pribatua finantzatzeari eta, ordea, ez zaio, gure ustez, horrenbesteko arreta eskaintzen sare publikoa finantzatzeari.

Burguete jaunak lehen esan du sinatutako akordioaren arabera, sare publikoan sei milioi euro inbertituko direla. Nik hemen dauzkadan zifren arabera, sare kontzertatuan, normalean inbertitzen denaz gain, 2002an 300.000 euro baino gehiago inbertituko dira, 2003an 1.400.000 euro, 2004an 2.600.000 euro, 2005ean 3.600.000 euro gehiago, 2006an 5.000.000 euro eta abar. Orduan, gure ustez desoreka batzuk ematen dira; eta ez badira ematen, behintzat guk pentsatzen dugu hori ikertu beharra dagoela eta datuekin kontrastatu beharra dagoela.

Horregatik erabaki proposameneko bigarren puntuan planteatzen dugu hiru hilabeteko epean Nafarroako Gobernuak txosten eta ebaluazio serio bat, datuekin, egin dezan Nafarroako Eskola Kontseiluari aurkezteko bai ikastetxe pribatuen eta bai ikastetxe publikoen finantzaketaren inguruan, eta azkeneko bost urteotako finantza-sistemaren balorazioa egin dezan. Hori da bigarren puntu horretan eskatzen duguna.

Lehenengo puntuan eskatzen duguna da nolabaiteko adierazpen politikoa, nolabaiteko borondatezko adierazpen bat, hau da, Nafarroako Gobernuari esatearena eta eskatzearena ikastetxe publikoentzat beharrezkoak diren baliabideak martxan jar ditzan, kalitatezko hezkuntza bat garatzea posible izan dadin.

Hori da, hain zuzen ere, hemen eztabaidagai dugun mozioan planteatzen ditugun bi puntuak eta horien aldeko bozka eskatzen dut. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Arroyo. Abrimos a continuación un turno a favor. ¿Parlamentarios que deseen intervenir? Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señora Presidenta. Mi grupo va a apoyar las dos propuestas de resolución de esta moción, que es un poco la continuación de todo el debate que hemos tenido previamente. Vemos que es importante que realmente se pueda hacer un estudio comparativo de la financiación en cuanto al coste de plaza escolar de la diferente tipología del alumnado, en cuanto a infraestructuras, porque, por ejemplo, me gustaría que se hiciera una comparación sobre cuál es estos momentos en Pamplona la situación de infraestructuras que tienen centros públicos, todos con aulas prefabricadas, y si resisten una comparación las infraestructuras que estamos sosteniendo y la falta de infraestructuras por otro lado en determinadas zonas que carecen, como es el caso de Mendillorri, Rochapea, Ansoáin y San Jorge de un centro de secundaria, si resisten las comparaciones en materia de infraestructuras. En estos momentos, la inversión en infraestructuras en la red pública está dejando muchísimo que desear y estamos manteniendo un número importante de alumnado en aulas prefabricadas. Nos parece importante este segundo punto, efectivamente, todos sabemos la suerte que va a correr, porque está de acuerdo con toda la filosofía que hemos defendido y que seguiremos defendiendo.*

Desde luego, mi grupo no ignora que existe un porcentaje de la población que, efectivamente, opta por la enseñanza concertada, pero, claro, si queremos garantizar la libertad yo siempre digo que será en Pamplona y su comarca porque no en toda la geografía navarra las personas que quieren optar pueden optar.

Otro tema que me parece importante es respecto a la financiación de la enseñanza concertada, que no es sólo y exclusivamente vía financiación pública. Se está financiando esa enseñanza pero también hay una financiación que ignoramos y eso sí que nos gustaría saber, porque, si no, se paga dos veces, la primera vez todos los navarros, incluso los que no usan y los que no optan, y una segunda vez aquellos que optan, y a nosotros nos parece que hay que profundizar en ese tema.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señora Arboniés. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Mi voto también será favorable a ambas propuestas. En realidad, estamos hablando del mismo tema que antes, solamente que visto en su globalidad. Lo cierto es*

que puede haber algún aspecto de la exposición de motivos en el que tengamos diferentes ideas o diferentes conceptos. Así, cuando la moción defendida por el señor Arroyo dice que deberían financiarse únicamente aquellas unidades de enseñanza obligatoria en centros privados que atienden a población donde no llega la red pública, yo tengo que decir que ahí mantengo diferencias. Creo que la red privada también puede ser concertada y financiarse, pero siempre que no sea en detrimento de la red pública y que sea con unas condiciones de igualdad de oportunidades para todas las personas y controlada por la Administración. Éste sería el requisito, pero, bueno, más allá de algunas diferencias de ese estilo, lo cierto es que creo que las dos propuestas están muy bien ajustadas. Una de ellas de lo que trata precisamente es de que existan medidas para que se establezcan aquellos recursos que son precisos, que son imprescindibles para que los centros públicos cumplan con la función que tienen, enseñanza de calidad con igualdad de oportunidades, y la otra que para que sepamos de qué estamos hablando y continuamente no lleguemos a debate en el que uno dice que es en detrimento de la red pública y el otro dice que no es en detrimento y que eso se ve mirando los presupuestos de este años, para que no ocurra eso creo que es una medida francamente ajustada y acertada la segunda propuesta que hace la moción de que se haga un estudio comparado de los últimos cinco años en ese sentido, en el cual deberían contemplarse edades, lenguas, condición económica de quienes acceden a la enseñanza, criterios para cubrir los puestos de trabajo, zonas en las que se establece, ratios, módulos, etcétera, para que sepamos qué estamos subvencionando, en qué condiciones, y todo ello en proporción de comparación entre la privada y la pública, e insisto, todo ello en una visión, ya he hablado de mi diferencia solamente con ese párrafo de la exposición de motivos, de que yo no creo que sea necesario que no llegue la red pública para subvencionar la privada, también se puede y se debe subvencionar, pero que no sea en detrimento de la pública. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señora Rubio. Abrimos a continuación un turno en contra. Señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Efectivamente, este debate es continuación del anterior, servirían los mismos argumentos, y en ese sentido nosotros seguimos mostrando que la realidad navarra conlleva un sistema mixto de enseñanza, un sistema público que coexiste con un sistema privado concertado, y que por encima de todo está la libre elección de centro por parte de la familia, que es un derecho constitucionalmente reconocido. Nosotros entendemos que no se derivan fondos para la iniciativa privada contra los fondos que se podrían destinar a favor de la iniciativa pública. Nosotros entendemos que deben coexistir ambos modelos, que coexisten en la Comunidad Foral, de hecho, ambos modelos y que como consecuencia de eso lo que se está planteando en este primer apartado de la propuesta de resolución nosotros entendemos que ya se hace.*

Se habla de que se establezcan los recursos necesarios para que en los centros públicos se pueda impartir una enseñanza de calidad, y es evidente que si Navarra es puntera no es porque la enseñanza privada sea puntera en calidad, si somos punteros en calidad es porque la enseñanza pública y la concertada en el porcentaje que a cada una le corresponde tienen unos parámetros de calidad. Con lo cual, en este sentido, el objetivo que se pretende conseguir con esta propuesta de resolución de impartir una enseñanza de calidad es algo que ya está conseguido, lo cual no quiere decir que no tengamos nada que hacer, sino que el día a día nos debe llevar a mejorar para que, efectivamente, esa calidad sea cada día más amplia y sigamos siendo una referencia en el conjunto del Estado en materia de enseñanza.

En cuanto al segundo apartado, efectivamente, yo creo que hay que acotar algunos aspectos que se plantean en esta propuesta de resolución en este segundo apartado, porque, claro, cuando habla de un estudio comparativo de la financiación de los centros privados, que me corrija el señor Arroyo con posterioridad, pero yo estoy seguro de que no hace referencia a la financiación de las ikastolas, porque en esa ley a la que nos hemos referido a lo largo de esta mañana, efectivamente, se planteaba que las ikastolas de la zona no vascófona se rigiesen por una normativa idéntica al resto de los centros privados concertados, incluso se les daba un plazo para poder adecuar ese marco, y Batasuna votó en contra. O sea que lo de los centros públicos y privados debería acotarlo bien, porque estoy seguro de que cuando hablan de privados sólo hablan de los de cierta confesionalidad religiosa. En este caso, señor Arroyo, hilen muy bien, no vaya a ser que por intentar no sé muy bien qué objetivo al final salgan perjudicados otros grupos que estoy seguro de que ustedes no están dispuestos a que salgan perjudicados, porque tanto que se habla de concierto en aquel momento lo que se planteaba y nosotros defendimos era que las ikastolas en la zona no vascófona se rigiesen por la normativa de conciertos, ni más ni menos, y ustedes dijeron que no, que siguieran con el sistema preferente que tienen en la actualidad. Entonces, cuando hacen una propuesta de este tipo maticen bien, no vaya a ser que nos encontremos todos con una situación de agravio comparativo en el sentido de que a las ikastolas se les financia por encima del concierto, el resto de los centros privados tienen una normati-

va de conciertos y ustedes de lo que se están preocupando sólo es de ese segundo intermedio, no de las ikastolas, que tienen una financiación superior a la de los centros privados concertados con cierta confesionalidad religiosa. Entonces, maticen ustedes bien, no vaya a ser que realmente se vayan a encontrar con un inconveniente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Burguete. Para la réplica tiene la palabra el señor Arroyo.*

SR. ARROYO LEATXE (3): *Harritzen ninduen Burguete jaunak edo UPNko jaun-andreok, edo PSOEkoek aurreko puntuan ikastolen auzia ez aipatu izanak, askotan ikastolen auzia erabiltzen delako nire talde parlamentarioarengan kontraesanak bilatzeko asmoarekin. Baina asmo hori nahiko..., esan dezagun dialektikoki nahiko kaskarra dela, nahiko zentzurik gabekoa. Izan ere, Burguete jaunak ondo baino hobeto dakien bezala, gaur egun Nafarroan euskararen eta euskal kulturaren kontrako estrategia garbia ematen da. Une hauetan ez dut esango prebarikazio juridikoa, horiek hitz handiak dira eta, gainera, abokatu batek esaten zuen Urralbururena eta gero jadanik prebarikaziorik ez zegoela Nafarroan, zeren, antza denez, ez zuen prebarikatu, hori jadanik juridikoki ez dela existitzen, baina bai behintzat prebarikazio politikoa. Hau da, nolabait administrazio publikoek ez da soilik euskara eta euskal kultura ez dutela bultzatzen, baizik eta gainera horren aurka jotzen dutela. Beste egunean egon ziren hemen Sortzen-Ikasbatuaz-eko kideak azaltzen nola Lizarraldeko hamabost haurri garraioa eta jantokia kendu zaien euskaraz ikasteagatik ikastetxe publiko batean, Lizarran, eta nola Ermitaberrin edo Errotxapean, Alde Zaharrean eta beste hainbat tokitan baldintza oso txarrak jartzen zaizkien euskaraz ikasi nahi duten haurrei. Adibidez, Barañainen ni zazpi eraikin ezberdinetatik pasatu nintzen. Zergatik? Sare publikoan ikasi nahi nuelako eta euskaraz ikasi nahi nuelako edo nahi zutelako nire gurasoek. Horrela jar dezakegu hainbat eta hainbat adibide: zonalde ez vascófono delakoan euskara debekatzen da, haurrei ez zaie aukera uzten sare publikoan euskaraz ikasteko, eta Tuteran baimentzen da nolabaiteko B eredu bat, ingelesa eta gaztelera planteatzen duen eredu bat, eta ez da onartzen B eredurik sare publikoan.*

Beraz, badago estrategia oso bat horren aurka. Eta honen aurrean guraso batzuek kooperatibak sortu izana zor zaien hezkuntza jasotzeko, hau da, administrazioaren prebarikazio politikoaren aurrean, kooperatibak sortzea ezin daiteke inolaz ere alderatu kongregazio pribatu erlijiosoek egiten duten politikarekin, hori, adibidez, enpresa munduan, kooperatiba bat eta multinazional bat konparatzea bezala da, biak dira enpresak, baina oso ezberdinak; edo energiaren alorrean, eguzki energia eta energia nuklearra konparatzea, biak dira energia, baina oso ezberdinak.

Beraz, ez bilatu handik kili-kiliak, ez bilatu handik kontraesanak, nire talde parlamentarioan edo nire jarreran. Guk guztiz argi daukagu: Nafarroako Gobernuak bultzatu dezala euskara eta euskal kultura, bultzatu dezala partehartzea, bermatu ditzala aukera berdintasuna, bermatu ditzala ikastetxeen autonomia, bultzatu dezala gurasoen partehartzea eta kulturalki Nafarroako historia eta Nafarroako ondare kulturala, eta orduan ikastolek ez dute zentzurik izango, ikastolak desagertu beharko lirateke eta sare publikoan integratu. Hori da euren bokazioa, hori adierazi dute hainbat eta hainbat aldiz. Ordea, zer gertatzen da? Estrategia oso bat dagoela horren aurka. Beraz, eta amaitzeko, argudio guzti horiek oso eskasak dira mozio honi aurre egiteko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Arroyo. Pasamos a continuación a votar. ¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: 3 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la moción. Señorías, muchas gracias por su asistencia. Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 13 HORAS Y 12 MINUTOS.)

---

(3) Traducción en pág. 23.

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 12.

SR. ARROYO LEATXE: *Buenos días, señorías. Tanto el señor Consejero como el señor Burguete han hablado de que este proceso va a traer dos consecuencias o dos efectos. Por un lado, este proceso supone una relativa mejora de las condiciones laborales de los trabajadores. De hecho, el número de horas laborables de los trabajadores va a ser el mismo en la enseñanza concertada pero dispondrán de más tiempo para la preparación de las clases, para la organización de sus actividades, etcétera.*

El segundo efecto, como han dicho, es la mejora de la calidad de la enseñanza concertada que va a suponer esta medida y este proceso. Es decir, con esta medida se mejora la calidad de la concertada, porque los profesores van a tener más tiempo para preparar las clases, atender a la diversidad, etcétera.

Por consiguiente, me alegro de lo primero, me alegro porque las condiciones laborales de los trabajadores se han mejorado, y es algo que hemos venido diciendo desde un principio: nosotros estamos a favor de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de la concertada; pero no puedo decir lo mismo respecto al segundo tema, respecto al segundo efecto. Claro, está muy bien decir que hay que fomentar la calidad, pero el sistema que tenemos hoy día en Navarra muestra una carencia evidente: se ofrecen numerosos recursos a los centros educativos privados, pero no se les exigen a cambio unos deberes en la misma proporción. Mientras tanto, los centros educativos públicos deben cumplir gran número de requisitos, y deben realizar un enorme esfuerzo para satisfacer las necesidades de todos los ciudadanos, y vemos, sin embargo, que las carencias y deficiencias en el tema de los recursos son evidentes.

Por lo tanto, el sistema de concertación que se plantea actualmente no está completo y no es justo, precisamente por eso, en nuestra opinión, di a un centro educativo se le deben ofrecer recursos, también deben exigírsele unas obligaciones, y los compromisos exigidos hoy en día a la concertada no están nada claros.

Por ejemplo, en el tema del euskara, en la enseñanza privada concertada, dejando a un lado las ikastolas, por el fenómeno nada habitual que suponen, no hay modelo en euskara, no hay modelo D. Los centros privados religiosos no tienen oferta educativa en euskara, y su política y su compromiso hacia el euskara son muy pobres, prácticamente insignificantes.

Otro ejemplo, del que hemos hablado a menudo, es el tratamiento de la diversidad, es decir, la posibilidad de que todos los ciudadanos tengan cabida en los centros, y en eso también hay carencias en los centros privados religiosos. Puede que no se impida claramente a un número concreto de alumnos la matriculación en un centro, pero existe una estrategia para dificultar la entrada de determinados colectivos o sectores en la mayoría de los centros educativos privados religiosos.

La participación es otro tema significativo: los niveles de participación en los centros privados religiosos son muy bajos, y al final quien decide es la congregación religiosa, y en ese sentido no es en absoluto democrático, y tampoco se les pide ningún tipo de compromiso.

En definitiva, y para terminar, nos alegramos, como ya hemos dicho, por la mejora de las condiciones laborales, pero nos mostramos también muy críticos con ese segundo tema, con el sistema de concertación que se plantea en Navarra, y en la moción que trataremos a continuación tendremos ocasión de hablar de ello.

(2) Viene de pág. 17.

SR. ARROYO LEATXE: *Muchas gracias, señor Presidente. La moción que voy a defender ahora tiene relación con lo que hemos debatido anteriormente. En ese sentido, los argumentos y los planteamientos son similares.*

En estos momentos, prácticamente el cien por cien de los centros educativos privados de Navarra están concertados, y es el único caso en todo el Estado, en ese sentido somos punteros, señor Burguete, no sólo en el otro sentido. Además, no sólo está concertada la enseñanza obligatoria, sino también el segundo ciclo de educación infantil, bachiller y formación profesional, tanto en el nivel medio como en el superior. Es decir, esos centros educativos privados también se hallan concertados en los ciclos no obligatorios.

Según la legislación actual, como decíamos antes, la administración debe garantizar el derecho a la educación de todos los ciudadanos, tanto el derecho a recibir educación como el derecho a la igualdad de oportunidades, y debe garantizar el derecho a la compensación de las diferencias, desarrollando para ello una red pública fuerte, datada de los recursos necesarios, con planteamientos de calidad, etc.

Los centros educativos privados pueden financiarse, siempre que, en nuestra opinión, sean unidades de enseñanza obligatoria, esto es, la que debe financiarse es la enseñanza obligatoria, y sólo en el caso de que esos centros privados cumplan rigurosamente los principios que hemos mencionado antes. Nosotros estamos de acuerdo con realizar inversiones públicas en los centros privados siempre y cuando se cumplan dos premisas: una, que sea en las etapas educativas obligatorias, y dos, que se exijan unos compromisos, en lo relativo a la lengua, el tratamiento de la diversidad y la democracia, y que se haga un seguimiento de ellos.

En los últimos días hemos tenido acceso a una serie de datos, que nos muestran que se están invirtiendo muchos recursos en los centros privados. El proceso del que hemos hablado antes es un ejemplo de ello. Sin embargo, en los centros públicos no se realizan suficientes inversiones. El Consejero nos ha hablado antes de datos, y la señora Arboniés le ha respondido con un argumento, al que yo añadiría otro: evidentemente, los centro educativos públicos deben recibir más dinero público, y con ese dinero deben financiarse los gastos de profesorado, infraestructuras, recursos pedagógicos, etcétera. Por tanto, está claro. Los centros privados, las congregaciones religiosas tienen sus propios medios económicos, en la medida en que son empresas privadas, para realizar inversiones en infraestructuras o en otros temas. Eso es lógico. Por tanto, dejando eso a un lado, se produce, en nuestra opinión, un desequilibrio: nos parece que se cuida mucho la financiación de la red privada pero, no tanto, sin embargo, la financiación de la red pública.

El señor Burguete ha dicho que según el acuerdo que se ha firmado, se invertirán seis millones de euros en la red pública. Según las cifras de las que yo dispongo aquí, en la red concertada, además de lo que normalmente se suele invertir se invertirán en 2002 300.000 euros más, en 2003 1.400.000 euros más, en 2004 2.600.000 euros más, en 2005 3.600.000 euros más, en 2006 5.000.000 más, etcétera. Por consiguiente, nuestra opinión es que se produce una serie de desequilibrios; y si no se producen, nosotros al menos pensamos que el tema debe ser investigado y contrastado con datos.

Por ello planteamos en el segundo punto de la propuesta de resolución que el Gobierno de Navarra, en el plazo de tres meses, elabore un informe de evaluación serio, con datos, sobre la financiación de los centros educativos públicos y privados, para presentarlo al Consejo Escolar de Navarra, y éste realice la valoración del sistema de financiación utilizado en los últimos cinco años. Eso es lo que solicitamos en el segundo punto.

En el primer punto solicitamos lo que podíamos llamar una declaración política, una cierta declaración de voluntades, es decir, manifestar y exigir al Gobierno de Navarra que ponga en marcha los recursos necesarios para los centros educativos públicos, para hacer posible desarrollar un sistema educativo de calidad.

Esos son, por lo tanto, los dos puntos que planteamos en la moción objeto de debate hoy aquí, para los que solicito su voto favorable. Muchas gracias.

(3) Viene de pág. 20.

SR. ARROYO LEATXE: *Ya me extrañaba a mí que el señor Burguete o los señores y señoras de UPN o del PSOE no hayan mencionado en el punto anterior el asunto de las ikastolas, porque este tema se utiliza a menudo con el propósito de buscar contradicciones en mi grupo parlamentario. Pero ese propósito es bastante... digamos que es dialécticamente bastante flojo, que no tiene mucho sentido. De hecho, como muy bien sabe el señor Burguete, hoy en día en Navarra se está dando una clara estrategia en contra del euskara y de la cultura vasca. No voy a hablar ahora de prevaricación jurídica, porque son palabras graves y porque un abogado ya dijo que después de lo de Urralburu ya no existía la prevaricación en Navarra, ya que, según parece, no cometió prevaricación, jurídicamente ya no existe, pero sí, al menos, prevaricación política. Es decir, no se trata sólo de que las administraciones públicas no fomenten la lengua y la cultura vascas, sino que además van en su contra. El otro día acudieron a esta comisión los miembros de Sortzen-Ikasbatuaz para explicar que a quince niños de la comarca de Estella se les ha negado el servicio de transporte y comedor por querer estudiar en euskara en un centro educativo público, en Estella, y que en Ermitaberri o en La Rochapea, en el Casco Viejo o en otros muchos sitios se establecen unas condiciones pésimas para los alumnos que quieren estudiar en euskara. Por ejemplo, en Barañain yo mismo pasé por siete edificios diferentes. ¿Por qué? Porque quería estudiar en la red pública y quería estudiar en euskara, o así lo querían mis padres. Podríamos poner numerosos ejemplos: en la llamada zona vascófona se prohíbe el euskara, no se ofrece a los alumnos la posibilidad de estudiar en euskara en la red pública, y en Tudela se permite una especie de modelo B, un modelo que plantea inglés y castellano, y sin embargo no se acepta el modelo B en la red pública.*

Hay, por consiguiente, toda una estrategia contra la enseñanza pública en euskara. Y, ante eso, algunos padres han creado cooperativas para poder recibir la educación que merecen, esto es, ante la prevaricación política de la Administración, crear cooperativas no puede compararse en modo alguno con la política que llevan a cabo las congregaciones religiosas privadas; eso, en el mundo empresarial sería como, por ejemplo, comparar una cooperativa con una multinacional, es cierto que ambas son empresas, pero muy diferentes; o en el campo de la energía, comparar la energía solar y la energía nuclear, ambas son tipos de energía, pero muy diferentes entre sí.

Así que no nos busquen las cosquillas por ahí, no busquen contradicciones por ese lado, ni en nuestro grupo parlamentario ni en mi postura. Nosotros lo tenemos muy claro: que el Gobierno de Navarra fomente la lengua y la cultura vascas, que fomente la participación y la igualdad de oportunidades, que garantice la autonomía de los centros, que fomente la participación de los padres y, en el plano cultural, la historia y el patrimonio cultural de Navarra, y entonces las ikastolas no tendrán razón de ser, las ikastolas deberían entonces desaparecer e integrarse en la red pública. Esa es su vocación, y así lo han manifestado en reiteradas ocasiones. Sin embargo, ¿qué es lo que ocurre? Que existe toda una estrategia en contra. Por consiguiente, y para finalizar, todos esos argumentos son de poco valor para hacer frente a esta moción.